

**REVISION DEL ESTADO DE LA PRÁCTICA
DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON
SÍNDROME DE DOWN EN COLOMBIA**



Carol Andrea Bernal Castro
CORPORACION SINDROME DE DOWN- ASDOWN
Bogotá, Colombia, Septiembre de 2007

ÍNDICE

	Página
1. Objetivo de la Revisión	3
2. Procedimiento	4
3. Reflexiones Previas: ¿Integración O Inclusión?	4
4. Generalidades sobre el Contexto Colombiano con relación a la Discapacidad	6
5. Normatividad Relacionada con Discapacidad y Educación	8
5.1. Acerca de las Políticas Internacionales	8
5.2. Políticas Educativas en Colombia	17
5.3. Análisis y Conclusiones	26
6. Situación en las Instituciones Educativas	28
6.1. Instituciones Nacionales y Distritales de Carácter Oficial	28
6.1.1 Proyecto Indicadores de Buenas Prácticas de Educación Inclusiva	29
6.1.1.1. Descripción	29
6.1.1.2. Principales Hallazgos de la Investigación	30
6.1.1.3. Conclusiones y Recomendaciones de la Investigación del Ministerio	31
6.1.2. Análisis Adicional	32
6.2 .Instituciones Educativas Distritales	34
6.2.1 Proyecto Asesoría y Acompañamiento a Instituciones Educativas Distritales que Integran Niñas y Niños con Discapacidad Cognitiva	34
6.2.2 Conclusiones y Recomendaciones Referidas a Instituciones Distritales, a Nivel Local	38
6.3 Instituciones de Carácter Privado	44
6.3.1 Principales Hallazgos de la Revisión con Colegios Privados	45
7. Familias	54
8. Estudiantes con síndrome de Down	62
9. Profesionales de Apoyo a los Procesos de Inclusión	63
10. Análisis de Causas Principales por las que Fracasan los Procesos	67
11. Conclusiones y Recomendaciones Generales	68
Referencias	
Anexos	

REVISION DEL ESTADO DE LA PRÁCTICA DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON SÍNDROME DE DOWN EN COLOMBIA

Carol Andrea Bernal Castro¹

CORPORACION SINDROME DE DOWN- ASDOWN

Bogotá, Colombia, Septiembre de 2007

1. OBJETIVO DE LA REVISION

El objetivo principal de la presente revisión, fue analizar el estado actual de las prácticas de integración/inclusión educativa de los estudiantes con síndrome de Down en Colombia. Se involucró a los principales actores del proceso: familias, estudiantes con síndrome de Down, profesionales de apoyo e Instituciones Educativas, especialmente estas últimas. El producto principal de la presente revisión es el análisis de la información obtenida y la emisión de recomendaciones puntuales que den pie a la construcción de nuevos elementos investigativos y prácticos dentro del camino de la inclusión educativa de los estudiantes con síndrome de Down.

La revisión se desarrolló en un período de tiempo comprendido entre los meses de mayo y septiembre de 2007, por iniciativa de la **Corporación Síndrome de Down** y la **Asociación Colombiana de Síndrome de Down, ASDOWN Colombia**. Agradecemos la colaboración y participación de la **Fundación Fe** y del **Programa de Integración de la Corporación Síndrome de Down**. Además, la asesoría y apoyo permanente de **Carmenza Salazar**, Psicopedagoga, experta en el tema de inclusión educativa de personas con discapacidad cognitiva. Así como de modo especial, la participación directa de las personas miembros del Comité Técnico del Congreso quienes realizaron el proceso de revisión del presente documento:

Luz de Galindo / Directora Corporación Síndrome de Down

Mónica Cortés / Miembro ASDOWN Colombia

¹ Fonoaudióloga, Universidad Nacional de Colombia, Estudiante de III cohorte de la Maestría de Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia. Desempeño actual como Fonoaudióloga y profesional de acompañamiento a los procesos de integración educativa de los estudiantes con síndrome de Down, así como en algunos proyectos relacionados con Educación en la Corporación Síndrome de Down. E-mail de contacto: coralmazul@hotmail.com

Gabriela Reginatto / Miembro ASDOWN Colombia

Inés Elvira Restrepo / Miembro ASDOWN Colombia

Diana Patricia Martínez/ Coordinadora Programa Integración Corporación Síndrome de Down

De igual manera, a las instituciones educativas, familias y estudiantes que aportaron su experiencia haciendo posible la presente revisión.

2. PROCEDIMIENTO

Para llevar a cabo la presente revisión, se realizó un análisis de la principal normatividad internacional y nacional relacionada con la inclusión educativa de niños y jóvenes con discapacidad, así como de algunos datos estadísticos reportados por el DANE durante el último censo. De igual forma, se recurrió a la recolección de información referida a procesos de inclusión de algunos colegios distritales y nacionales, ello a partir de la aplicación de encuestas a algunos de ellos, así como la revisión de dos proyectos, uno del Ministerio de Educación Nacional² y otro de Secretaría de Educación Distrital³. Además, se aplicó una herramienta (anexo 1) encaminada a conocer aspectos básicos de la inclusión educativa de los estudiantes con síndrome de Down en una muestra de colegios privados que realizan inclusión de dichos estudiantes en Bogotá, la mayoría de los cuales reciben asesoría y acompañamiento de la Corporación Síndrome de Down o de la Fundación Fe. Dicha información se constituye en un insumo valioso, pues hasta ahora no existían reportes formales de la experiencia de instituciones privadas, con relación a estudiantes con síndrome de Down. Otro de los referentes fundamentales, fue el aporte de experiencia y vivencia de los equipos de apoyo a la integración/inclusión educativa de estudiantes con síndrome de Down, así como el aporte de las familias y estudiantes con síndrome de Down pertenecientes a la Corporación Síndrome de Down y la Fundación Fe (Anexos 2, 3 y 4).

3. REFLEXIONES PREVIAS: ¿INTEGRACIÓN O INCLUSIÓN?

Al llevar a cabo la presente revisión, nos planteamos como interrogante qué era más conveniente, si utilizar el término “integración educativa” o el de “inclusión educativa”, sin querer decir con ello que se trate de términos contrapuestos. Al contrario, se trata de

² Indicadores de Buenas Prácticas de Educación Inclusiva (2004-2005). Inés Elvira Buraglia de Escallón. Ministerio de Educación Nacional, Corporación Síndrome de Down. Colombia.

³ Asesoría y Acompañamiento a Instituciones Educativas Distritales que Integran Niñas y Niños con Discapacidad Cognitiva. Diana Patricia Martínez (2006-2007) Secretaría de Educación Distrital. Corporación Síndrome de Down. Bogotá, Colombia.

etapas secuenciales de un proceso, donde la integración llega a convertirse en inclusión⁴. Por cierto, esta pregunta es digna de plantearse en el momento por el que atraviesa actualmente el contexto colombiano de la discapacidad, momento de reflexiones, cambios, acciones, polémicas, disparidades.

De acuerdo a Verdugo M.(2003) la “integración educativa” asume que: “a) Proporciona oportunidades para aprender a todos los alumnos en base a la interacción cotidiana entre ellos; b) Prepara a los estudiantes con discapacidades para la vida y profesión futuras en un contexto que es más representativo de la sociedad; c) Promueve el desarrollo académico y social de los estudiantes con discapacidades; d) Fomenta la comprensión de y aprecio por las diferencias individuales; e) Promueve la prestación de servicios para estudiantes sin discapacidad, y para estudiantes "en riesgo", sin estigmatizarlos; y f) Difunde las habilidades de los educadores especiales dentro de la escuela y del currículo”.

En cuanto al término “inclusión educativa”, de acuerdo a Salazar C. (2006) “implica entonces, desarrollar procesos para aumentar la participación de los estudiantes y reducir su exclusión de la cultura, del currículo y de la vida de la escuela, lo que conlleva a reestructurar la cultura, las políticas y las prácticas de los colegios, para que puedan atender a la diversidad de todos los estudiantes”⁵. Además, la autora afirma que “la escuela inclusiva es pluralista”, y da cuenta de una sociedad preparada para dar respuesta a la diversidad de la ciudadanía. Lo cual, se complementa con lo propuesto por Verdugo (2003) quien afirma que en la inclusión educativa “(...) el énfasis se desplazó desde el individuo al que se consideraba que había que integrar y entrenar específicamente, hacia las modificaciones ambientales (físicas y del comportamiento de los individuos y de las organizaciones) necesarias para que el ambiente en el que el individuo se integra pueda aceptar como un igual a la persona con discapacidad. Y así junto al concepto de escuela para todos y empleo integrado aparecen después los conceptos de diversidad, multiculturalidad y otros, que plantean diseños diferentes de la escuela y la sociedad del futuro abiertos a todos los individuos”.

Sin desconocer, que la etapa actual de los procesos educativos de las personas con discapacidad en Colombia, podría corresponder más a una etapa de integración educativa, se reconocen además, las acciones políticas, culturales y prácticas que han

⁴ “De la Segregación a la Inclusión Escolar”. Miguel Ángel Verdugo Alonso. Catedrático de Psicología de la Discapacidad, Facultad de Psicología, Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), Universidad de Salamanca, (2003).

⁵ “Integración Escolar; El Puente entre la Segregación y la Inclusión”. Salazar Carmenza (2006)

resultado en cambios favorables para algunos microsistemas escolares, los cuales, pueden considerarse como avances hacia contextos educativos inclusivos.

Teniendo en cuenta las reflexiones anteriores acerca de lo que representa cada uno de los dos conceptos, optamos por utilizar el término “inclusión educativa” para el desarrollo del presente texto, aun cuando la revisión cobija experiencias y avances tanto desde integración como desde inclusión.

4. GENERALIDADES SOBRE EL CONTEXTO COLOMBIANO CON RELACIÓN A LA DISCAPACIDAD

De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud el 10% de la población mundial (más de 600 millones), sufre algún tipo de discapacidad, existiendo en América Latina y la región del Caribe más de 60 millones de personas en condición de discapacidad⁶. Históricamente, las personas en condición de discapacidad se han enfrentado a situaciones de discriminación y exclusión social. Por ello los datos mundiales muestran que un número alto de estudiantes con discapacidad no reciben ningún tipo de educación sea ésta segregada o inclusiva; pública o privada. Se reporta que más del 90% de los niños con discapacidad en países en desarrollo no van a la escuela⁷. Sin embargo, en las últimas dos décadas, estas personas han empezado a proyectarse desde un paradigma más ecológico y por tanto a verse como sujetos de derecho. Ello ha dado pie a la creación de políticas internacionales y nacionales que favorecen sus derechos en educación, salud y otras dimensiones del desarrollo humano.

Colombia es un país latinoamericano en vía de desarrollo, donde es evidente la presencia de adversidades como la pobreza⁸, la desnutrición⁹, el conflicto armado¹⁰, el desplazamiento forzoso¹¹, entre otras problemáticas. Aún en medio de los flagelos a los que se ve expuesta la población colombiana, hay muchas manos trabajando por mejorar las condiciones de calidad de vida de la totalidad de la población, enmarcadas en el respeto por los derechos humanos. El Departamento Nacional de Planeación y la ONU en el 2006¹², dieron a conocer un informe sobre las condiciones en que viven o se encontraban 44 millones de colombianos, pertenecientes a 1.121 municipios del país. De

⁶ Información Estadística de la Discapacidad (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2004)

⁷ UNESCO / INCLUSION INTERNACIONAL WEB SITES

⁸ Ricardo Bonilla, investigador Universidad Nacional de Colombia, 2006.

⁹ Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005, Profamilia.

¹⁰ Comisión Colombiana de Juristas, 2006.

¹¹ Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2006.

¹² “Precario avance en la calidad de vida de los colombianos”. Informe de noticias Caracol Radio, 14 de marzo de 2006.

acuerdo al informe que revisaba un período comprendido entre 1997 y 2003, en seis años la calidad de vida para estos colombianos mejoró tres puntos. Para el director de Planeación Nacional, subir tres puntos en la calidad de vida en seis años como lo señala el informe "es un mejoramiento importante y sustancial" si se le compara con otros países. Sin embargo, expertos en la temática de calidad de vida, afirman que en seis años, es poco significativo el avance, de acuerdo a las cifras.

Con respecto a las personas con discapacidad, de acuerdo al censo más reciente (2005), en Colombia existe una población total de 41'242.948 habitantes, de los cuales 2'612.508 son personas con discapacidad, el equivalente al 6,3% por ciento del total de la población¹³.

El 14,5% de la población con discapacidad en edad educativa recibe educación, contra sus pares sin discapacidad que en un 89% acceden a una institución educativa, por lo menos en lo que se refiere a la Básica Primaria¹⁴. En el mismo censo, se encontró en Bogotá un total de 480.640 personas con discapacidad. En cuanto a algunas cifras reportadas por la Secretaría de Educación Distrital, para mayo de 2005, en Bogotá había 7147 estudiantes con discapacidad con edades comprendidas entre los 5 y 24 años, matriculados en Instituciones Educativas Distritales, de los cuales 2976 estaban caracterizados con "discapacidad cognitiva" y 100 de ellos con "síndrome de Down"¹⁵

Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional arroja las siguientes cifras¹⁶:

- El 33% de las personas con discapacidad no ha concluido sus estudios de básica primaria.
- El 3% de las personas con discapacidad ha terminado sus estudios de básica secundaria.
- El 2.4% de las personas con discapacidad adelantó estudios universitarios sin obtener el título.
- El 1% de las personas con discapacidad posee título en algún nivel de la educación superior (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario).

¹³ DANE: DEPARTAMENTO Administrativo nacional de Estadística, Colombia, Censo 2005

¹⁴ CAMINO HACIA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA. Documento Ministerio de Educación Nacional (2005)

¹⁵ Estadísticas del Sector Educativo de Bogotá 2005 y Avances 2006. Documento de la Secretaría de Educación del Distrito.

¹⁶ LINEAMIENTOS PARA UNA POLITICA EN EDUCACION SUPERIOR INCLUSIVA, María Victoria Angulo González, Directora de Fomento de la Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. Memorias del Foro: UN CAMINO HACIA LA EDUCACION SUPERIOR INCLUSIVA, Bogotá D.C. Agosto 14 de 2006

- Las estadísticas del ICFES señalan que desde año 2000 al 2006 aproximadamente 26.326 personas con discapacidad han presentado el Examen de estado y se encuentran en posibilidad de ingresar a estudios en Educación Superior.
- La Dirección de Poblaciones del MEN reporta un total de 80.420 estudiantes de básica y media con algún tipo de discapacidad para el año 2006.

Teniendo en cuenta estas cifras, se iniciará con la ampliación de las políticas educativas que sustentan la atención educativa a la población con discapacidad en Colombia.

5. **NORMATIVIDAD RELACIONADA CON DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN.**

La temática de discapacidad ha estado inmersa en el contexto político colombiano desde tiempo atrás, pero sólo hasta el cambio constitucional del año 1991, toma una mayor fuerza. El presente apartado busca realizar una revisión y síntesis de la principal normatividad vigente en el área educativa para las personas con discapacidad. Aunque se citarán algunos documentos generales, sólo se ampliarán las políticas y textos referidos a educación, dado el objetivo de la presente revisión. En la primera parte, se enuncian algunos documentos de orden internacional. En la segunda parte se sintetizan las políticas educativas vigentes a nivel nacional.

Es importante aclarar que Colombia está ratificado como estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde el surgimiento de estas¹⁷, así como también es miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de la OPS (Organización Panamericana de la Salud). De igual manera, ha firmado y se ha ratificado en la mayoría de documentos de orden internacional que se citan bajo el título siguiente.

5.1. **Acerca de las Políticas Internacionales**

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, afirma que las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos fundamentales que el resto de los ciudadanos. En su primer artículo expresa: “Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. A fin de alcanzar esta meta, todas las comunidades deben

¹⁷ ACUERDO 1 DE 1958, CONCEJO DE BOGOTÁ

celebrar la diversidad en el seno de sí mismas, y deben asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de las distintas clases de Derechos Humanos: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales reconocidos por las distintas Convenciones internacionales". Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)¹⁸. La Asamblea General de las Naciones Unidas, ha emitido y aprobado diversos documentos que ratifican y amplían los postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Entre estos documentos se incluyen: la "Declaración Universal de los Derechos del Impedido" (1975), "El Programa de Acción Mundial para Impedidos"(1982), las "Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad" (1993) y de manera más reciente "La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" (2006). Otros documentos internacionales han sido emitidos y aprobados por la Organización de Estados Americanos (OEA), todos ellos encaminados a sustentar la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999), uno de los más recientes: "La Declaración de Montreal sobre la Discapacidad Intelectual", adoptada en Montreal Canadá el 6 de octubre de 2004. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, que cuenta con representantes de diferentes países de la región andina, entre ellos Colombia ratifica el documento: "Carta Andina para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos"(2002), que se ampliará más adelante.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), se ha enfocado en emitir textos que apoyen la inclusión y bienestar laboral de las personas con discapacidad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha creado textos que amplían y redefinen el concepto de discapacidad, el más importante de ellos: la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM, 1980) que evolucionó a una Clasificación Internacional del Funcionamiento, las Actividades y la Participación (CIF, 2001). También existen algunos documentos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) tales como la Declaración de Caracas sobre salud mental (1990).

En relación a los textos internacionales referentes a la atención educativa de las personas con discapacidad, se amplían algunos en el presente documento.

En 1989, la ONU aprueba la **Convención sobre los Derechos del Niño**. De esta convención se resaltan y citan textualmente algunos artículos:

¹⁸ La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Artículo 2:

1. “Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”.

Artículo 23:

1. “Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad”.

2. “Los Estados Partes reconocen el derecho *del niño impedido* a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él”.

3. “En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido *tenga un acceso efectivo a la educación*, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible”.

4. “Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y *los servicios de enseñanza y formación profesional*, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este

respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo”.

Otro documento digno de ampliar para efectos de la presente investigación, también aprobado por Naciones Unidas en 1994, son las **Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, el cual se constituye en una completa mirada a diversos aspectos fundamentales de la vida del individuo con discapacidad, aquí citaremos literalmente el artículo referido a educación:

Artículo 6: Educación

“Los Estados deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados, y deben velar por que la educación de las personas con discapacidad constituya una parte integrante del sistema de enseñanza”.

1. “La responsabilidad de la educación de las personas con discapacidad en entornos integrados corresponde a las autoridades docentes en general. La educación de las personas con discapacidad debe constituir parte integrante de la planificación nacional de la enseñanza, la elaboración de planes de estudio y la organización escolar”.

2. “La educación en las escuelas regulares requiere la prestación de servicios de interpretación y otros servicios de apoyo apropiados. Deben facilitarse condiciones adecuadas de acceso y servicios de apoyo concebidos en función de las necesidades de personas con diversas discapacidades”.

3. “Los grupos o asociaciones de padres y las organizaciones de personas con discapacidad deben participar en todos los niveles del proceso educativo”.

4. “En los Estados en que la enseñanza sea obligatoria, ésta debe impartirse a las niñas y los niños aquejados de todos los tipos y grados de discapacidad, incluidos los más graves”.

5. “Debe prestarse especial atención a los siguientes grupos:

- a) Niños muy pequeños con discapacidad;
- b) Niños de edad preescolar con discapacidad;
- c) Adultos con discapacidad, sobre todo las mujeres”.

6. “Para que las disposiciones sobre instrucción de personas con discapacidad puedan integrarse en el sistema de enseñanza general, los Estados deben:

- a) Contar con una política claramente formulada, comprendida y aceptada en las escuelas y por la comunidad en general;

b) Permitir que los planes de estudio sean flexibles y adaptables y que sea posible añadirles distintos elementos según sea necesario;

c) Proporcionar materiales didácticos de calidad y prever la formación constante de personal docente y de apoyo”.

7. “Los programas de educación integrada basados en la comunidad deben considerarse como un complemento útil para facilitar a las personas con discapacidad una formación y una educación económicamente viables. Los programas nacionales de base comunitaria deben utilizarse para promover entre las comunidades la utilización y ampliación de sus recursos a fin de proporcionar educación local a las personas con Discapacidad”.

8. “En situaciones en que el sistema de instrucción general no esté aún en condiciones de atender las necesidades de todas las personas con discapacidad, cabría analizar la posibilidad de establecer la enseñanza especial, cuyo objetivo sería preparar a los estudiantes para que se educaran en el sistema de enseñanza general. La calidad de esa educación debe guiarse por las mismas normas y aspiraciones que las aplicables a la enseñanza general y vincularse estrechamente con ésta”.

“Como mínimo, se debe asignar a los estudiantes con discapacidad el mismo porcentaje de recursos para la instrucción que el que se asigna a los estudiantes sin discapacidad. Los Estados deben tratar de lograr la integración gradual de los servicios de enseñanza especial en la enseñanza general. Se reconoce que, en algunos casos, la enseñanza especial puede normalmente considerarse la forma más apropiada de impartir instrucción a algunos estudiantes con discapacidad”.

9. “Debido a las necesidades particulares de comunicación de las personas sordas y de las sordas y ciegas, tal vez sea más oportuno que se les imparta instrucción en escuelas para personas con esos problemas o en aulas y secciones especiales de las escuelas de instrucción general. Al principio sobre todo, habría que cuidar especialmente de que la instrucción tuviera en cuenta las diferencias culturales a fin de que las personas sordas o sordas y ciegas logaran una comunicación real y la máxima autonomía”.

La **Declaración de Salamanca y el Marco de Acción de las Necesidades Educativas Especiales de 1994** es un documento internacional clave en cuanto a los principios y las prácticas de la Educación Inclusiva.

Artículo 2: “...Colegios regulares con esta orientación inclusiva son la manera mas efectiva de combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades abiertas y que dan la bienvenida, construir una sociedad inclusiva y lograr una educación para todos.

Además, ellos proveen una educación efectiva para la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y el costo-efectividad de todo el sistema educativo...”

Otro de los documentos que se consideró útil ampliar para efectos de la presente investigación es la **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad**, aprobada por la OEA en Guatemala, para el año de 1999¹⁹. De la cual se cita:

“Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a: 1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, *educativo*, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad...” Una de las medidas mencionadas es:

“Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, *la educación*, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración...”

Vale la pena mencionar además, los **Objetivos de desarrollo del Milenio**, que constituyen un plan convenido por todas las naciones y algunas instituciones de desarrollo mundial. Fueron acordados por 189 países en el año 2000, entre ellos Colombia. De acuerdo a la ONU²⁰, los 8 objetivos propuestos abarcan desde la reducción a la mitad la pobreza extrema hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza primaria universal para el año 2015. El objetivo 2, por ejemplo, consiste en lograr la enseñanza primaria universal a partir de la “meta universal 3”. “Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria” Para el cumplimiento de dicho objetivo Colombia traza las siguientes metas, que deberán cumplirse para el 2015:

a) Tasa de analfabetismo a 1% para personas entre 15 y 24 años

¹⁹ Colombia participa de dicha convención el 6 de agosto de 1999, la firma el 12 de abril de 2003 y la ratifica el 2 de noviembre de 2004

²⁰ Tomado del web site: www.pnud.org.co, Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, Colombia.

b) Tasa de cobertura bruta del 100% para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y 93% para educación media

c) Alcanzar en promedio 10,6 años de educación para la población entre 15 y 24 años

d) Disminuir la repetición a 2,3% en educación básica y media.

Como se nombró antes, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en su documento **“Carta Andina para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos”** (2002), en su parte IX: “Derechos de Grupos Sujetos de Protección Especial”, ratifica los derechos de las personas con Discapacidad (Apartado D), se retoman los referidos a educación:

Artículo 49: Prestarán atención a los siguientes temas prioritarios con miras a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidades, en sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito andino:

5. “La integración social de las personas con discapacidades a través del trabajo, la educación y la plena participación en sus respectivas comunidades nacionales”.

6. “La facilitación de asistencia temprana, tratamiento médico, rehabilitación, educación, formación profesional y atención personal a las personas con discapacidad, con miras a su inserción en el mundo laboral en condiciones dignas y equitativas respecto al resto de trabajadores”.

Dado que las **Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad** aprobadas por la ONU en 1994, no eran un instrumento jurídicamente vinculante, y los defensores de las personas con discapacidad advertían que sin una convención no se podía exigir el cumplimiento de las obligaciones. La ONU adopta en el 2006, **“La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”**²¹ entendiéndola como “un paso importante para cambiar la percepción de la discapacidad y asegurar que las sociedades reconozcan que es necesario proporcionar a todas las personas la oportunidad de vivir la vida con la mayor

²¹ Dicha Convención fue adoptada por la ONU el 13 de diciembre de 2006, durante el sexagésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General, por la resolución 61/106.

plenitud posible, sea como fuere”. Colombia firma dicha convención en marzo de 2007, aún no se ha ratificado.

A continuación se presentan el artículo 24 de educación, cabe anotar que la convención subraya de manera permanente la obligación de los estados en cuanto a modificar sus políticas y prácticas frente a las personas con discapacidad, así como establecer y regular principios de obligatoriedad para los sectores oficiales y privados:

Artículo 24

Educación

1. “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre”.

2. “Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
- b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
- c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión”.

3. “Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad”.

5.2. Políticas Educativas en Colombia

La **Constitución Política de 1991**, consagra el papel del Estado en la protección especial para los “grupos marginados o desaventajados de la sociedad, que en razón a su situación suelen ver limitado el ejercicio y el goce efectivo de sus derechos fundamentales”. Dentro de la Constitución se resaltan específicamente los siguientes Artículos:

- **Artículo 13:** “El estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltrato que contra ellas se cometan...”
- **Artículo 44:** “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y seguridad social, la alimentación equilibrada, (...) el tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado, y el amor, *la educación...*”
- **Artículo 47:** “Se dará protección para las personas con disminución física, sensorial, psíquica. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes la requieran...”
- **Artículo 68:** “La erradicación del analfabetismo y *la educación* de las personas con limitaciones físicas o mentales...son obligaciones especiales del Estado.”

Se consideró de importancia además, contextualizar la revisión de políticas educativas nacionales, dentro del marco de la *Revolución Educativa* y sus objetivos de cobertura universal y buena calidad. La Revolución Educativa ha sido el fundamento del Plan Sectorial 2002-2006. A continuación, se realiza una breve síntesis del documento: “**Revolución Educativa**”, en lo relacionado con la situación educativa de las personas con discapacidad.

El **Plan de Desarrollo Educativo** busca dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad requeridas por nuestro país para mejorar el desarrollo económico y social, a la vez que se influye positivamente en la calidad de vida de la población. Se busca dar respuesta

a diversas problemáticas. Para lograrlo, el Ministerio de Educación Nacional ha definido tres políticas básicas: ampliar la calidad educativa, mejorar la calidad de la educación y mejorar la eficiencia del sector educativo.

Dentro de las políticas de ampliación de la cobertura en los niveles educativos: preescolar, básica secundaria y media, se pretende conseguir nuevos recursos para ampliar la cobertura, dando especial atención a la población más vulnerable. El documento afirma que se pondrán en marcha algunos proyectos que atenderán prioritariamente a 4 tipos de poblaciones vulnerables: desplazados por el conflicto colombiano, población indígena, *niños con limitaciones o discapacidades*, y población de las áreas rurales de baja densidad. De igual forma, reconoce que la atención a estas poblaciones exige modelos educativos flexibles, así como continuar apoyando a través de incentivos, el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras.

Por otra parte, la política de mejoramiento a la calidad de la educación, se refiere a movilizar el sistema educativo en función de mejorar los esquemas del aprendizaje y la motivación de los estudiantes por el acceso al conocimiento. Se menciona que esto se logrará a través de tres frentes: definición y difusión de los estándares educativos, socialización y difusión de un sistema de evaluaciones periódicas, y formulación de planes de mejoramiento propuestos desde las instituciones educativas. Con respecto a los estándares curriculares, en el documento se definen como una herramienta que permite unificar en forma coherente los propósitos del sistema educativo, pero además, permite secuenciar los objetivos de acuerdo al desarrollo progresivo de los estudiantes.

En el plan de acción se incluye el fortalecimiento en competencias ciudadanas, lo cual se enfoca en mejorar la pertinencia de la educación especialmente en beneficio de los grupos más vulnerables, entre los que se incluyen los *niños y niñas con necesidades educativas especializadas* y los estudiantes con capacidades excepcionales.

La **Ley 115 de 1994, Ley General de Educación en la República de Colombia**, señala en el **Título III, Capítulo 1º Artículos 46, 47 y 48**: “La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas...es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos”.

Parágrafo Primero. “Los Gobiernos Nacional y de las entidades territoriales podrán contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos

necesarios para la atención de las personas a las cuales se refiere este artículo, sin sujeción al artículo 8° de la Ley 60 de 1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación”.

Parágrafo Segundo. “Las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando, adecuándose y atendiendo los requerimientos de la integración social y académica, y desarrollando los programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales. Este proceso deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) años y será requisito esencial para que las instituciones particulares o sin ánimo de lucro puedan contratar con el Estado”.

Artículo 47. “Apoyo y fomento. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley. Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin. El reglamento podrá definir los mecanismos de subsidio a las personas con limitaciones, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos”.

Artículo 48.” Aulas especializadas. Los Gobiernos Nacional, y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones. El Gobierno Nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral, a las personas con limitaciones”.

El **Decreto 2082 de 1996**, reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o talentos excepcionales, e incluye en el Capítulo II sobre orientaciones curriculares los siguientes aspectos:

- **Artículo 6:** “En el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos que atiendan educandos con limitaciones o talentos excepcionales se especificarán las adecuaciones curriculares, organizativas, y pedagógicas, de recursos físicos,

tecnológicos, materiales educativos, de capacitación y perfeccionamiento docente que sean necesarias para su formación integral, de acuerdo a los dispuesto en la ley...”

- **Artículo 7:** “El PEI de los establecimientos que atiendan educandos con limitaciones o talentos excepcionales incluirá proyectos personalizados en donde se interrelacionen sus componentes... para que su integración procure desarrollar niveles de motivación, competitividad y realización personal.”
- **Artículo 8:** “La evaluación del rendimiento escolar tendrá en cuenta las características de los educandos con limitaciones o capacidades excepcionales a que se refiere el presente Decreto y adecuará los correspondientes medios y registros evaluativos a los códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población atendida”.

El artículo 8 del Decreto 2082 de 1996, habla acerca de procesos de evaluación, lo cual se complementa con sugerencias dadas en el documento **Orientaciones Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Cognitiva** del Ministerio de Educación Nacional, 2006, que a propósito se constituye en un documento de consulta que ofrece información conceptual y práctica para los docentes de estudiantes con discapacidad cognitiva.

“Los Estándares Básicos de Competencias, pretenden que las generaciones, que estamos formando no se limiten a acumular conocimientos, sino que aprendan lo que es pertinente para su vida y puedan aplicarlo para solucionar problemas nuevos en situaciones cotidianas. Se trata de ser competente, no de competir.” (MEN. 2003). “Esta concepción lleva a que la institución educativa, enfoque su oferta hacia los aprendizajes funcionales que le permitan al estudiante con discapacidad cognitiva desarrollar competencias que respondan a las demandas de su entorno inmediato”.

“Esto le implica además a la institución educativa definir la estrategia para que éste grupo poblacional responda adecuadamente a las pruebas Saber. Si la institución realizó las adaptaciones curriculares necesarias para que dichos estudiantes accedieran al currículo, de la misma manera deberá implementar un proyecto de preparación para la presentación de estas pruebas, que como en el proceso de evaluación, éstas deben ser coherentes con las adaptaciones curriculares”.

“Se podrán hacer simulacros en pruebas de ICFES y SABER, para familiarizar al estudiante con la estructura escrita (selección múltiple, apareamiento, completación) y la situación que lleva implícita la presentación de éstas”.

También la Ley 361 que se amplía a continuación, se refiere en su artículo 14 al tema de evaluación a través de las Pruebas SABER y el examen del ICFES, para la población con discapacidad.

La **Ley 361 del 7 de febrero de 1997** "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". Dentro de sus disposiciones en el Título Segundo, establece lo siguiente:

Capítulo II: De la Educación:

- **Artículo 10.** “El Estado Colombiano en sus Instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales”.
- **Artículo 11.-** “En concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, nadie podrá ser discriminado por razón de su limitación, para acceder al servicio de educación ya sea en una **entidad pública o privada** y para cualquier nivel de formación. Para estos efectos y de acuerdo con lo previsto en el artículo siguiente, el Gobierno Nacional promoverá la integración de la población con limitación a las aulas regulares en establecimientos educativos que se organicen directamente o por convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, para lo cual se adoptarán las acciones pedagógicas necesarias para integrar académica y socialmente a los limitados, en el marco de un Proyecto Educativo Institucional. Las entidades territoriales y el Gobierno Nacional, a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, apoyarán estas instituciones en el desarrollo de los programas establecidos en este capítulo y las dotará de los materiales educativos que respondan a las necesidades específicas según el tipo de limitación que presenten los alumnos”.
- **Artículo 12.-** “Para efectos de lo previsto en este capítulo, el Gobierno Nacional deberá establecer la metodología para el diseño y ejecución de programas educativos especiales de carácter individual según el tipo de limitación, que

garanticen el ambiente menos restrictivo para la formación integral de las personas con limitación”.

- **Artículo 13.-** “El Ministerio de Educación Nacional establecerá el diseño, producción y difusión de materiales educativos especializados, así como de estrategias de capacitación y actualización para docentes en servicio. Así mismo deberá impulsar la realización de convenios entre las administraciones territoriales, las universidades y Organizaciones no Gubernamentales que ofrezcan programas de educación especial, psicología, trabajo social, terapia ocupacional, fisioterapia, terapia del lenguaje y fonoaudiología entre otras, para que apoyen los procesos terapéuticos y educativos dirigidos a esta población. Tanto las Organizaciones no Gubernamentales como las demás instituciones de cualquier naturaleza que presten servicios de capacitación a los limitados, deberán incluir la rehabilitación como elemento preponderante de sus programas”.

Parágrafo.- “Todo centro educativo de cualquier nivel deberá contar con los medios y recursos que garanticen la atención educativa apropiada a las personas con limitaciones. Ningún centro educativo podrá negar los servicios educativos a personas limitadas físicamente, so pena de hacerse acreedor de sanciones que impondrá el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación en las que delegue esta facultad, que pueden ir desde multas sucesivas de carácter pecuniario de 50 a 100 salarios mínimos legales mensuales hasta el cierre del establecimiento. Dichos dineros ingresarán a la Tesorería Nacional, Departamental o Municipal según el caso”.

Artículo 14.- “El Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, establecerán los procedimientos y mecanismos especiales que faciliten a las personas con limitaciones físicas y sensoriales la presentación de exámenes de estado y conjuntamente con el ICETEX, facilitará el acceso a créditos educativos y becas a quienes llenen los requisitos previstos por el Estado para tal efecto. (...)”

A través de la **Ley 762 de 2002**, se aprueba en Colombia la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, la cual fue ampliada previamente en el apartado primero de este documento: “Acerca de la Políticas Internacionales”.

El **Decreto 3020 de Diciembre de 2002**, establece los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales.

- **Artículo 11:** “Para fijar la planta de personal de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales o que cuenten con innovaciones y modelos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional o con programas de etnoeducación, la entidad territorial atenderá los criterios y parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional”.

Otro de los documentos más importantes y recientes que contiene los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a población con necesidades educativas especiales es la **Resolución 2565 de Octubre de 2003 Ministerio de Educación Nacional**.

- **Artículo 6:** “La asignación de docentes y otros profesionales de apoyo se realizará por municipio, una vez establecida la cobertura total. Para tal fin se ubicarán en los establecimientos educativos definidos por la entidad territorial de acuerdo con el tipo de necesidad educativa especial que presentan los estudiantes matriculados. La entidad territorial revisará las hojas de vida y seleccionará las personas requeridas, de acuerdo con el perfil necesario y los siguientes parámetros”:
 - a. “Por los menos un docente o profesional de apoyo, en el establecimiento educativo donde haya un número igual o superior a diez (10) estudiantes con necesidades educativas especiales. Cuando el número de estudiantes sea menor se utilizarán estrategias como docentes o profesionales de apoyo itinerantes, programas en convenio intermunicipal, entre otros”.

El documento **Conpes Social: “Política Pública Nacional De Discapacidad” de julio de 2004** tiene como propósito crear condiciones que permitan a las personas, familias y comunidad en riesgo y en condición de discapacidad, un mejor goce o ejercicio de sus derechos, deberes y libertades. La política pública sobre discapacidad pretende: “eliminar la discriminación y promover la integración y el acceso a bienes y servicios, al mercado laboral, la formación ocupacional, la educación...”

Dentro de algunas de sus líneas de acción se destacan:

- “La promoción del acceso oportuno a los servicios de protección social y educación, para la detección y atención temprana de la condición de discapacidad”.
- “Fomentar los procesos de organización y participación comunitaria para la transformación del imaginario social y cultural en relación a la discapacidad”.
- “Identificar las barreras de acceso y las prácticas institucionales de discriminación, con el fin de establecer mecanismos que propicien su eliminación. En ese sentido se divulgarán las recomendaciones de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”.

La **Ley 1098 del 9 de noviembre de 2006**, “Por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, establece:

Artículo 36: Derechos de los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad: “Para efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades de la vida cotidiana”. “Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún otro tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir, atención, diagnóstico, tratamiento, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, *educación*, (...)”. “Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las instituciones especializadas para tal efecto”.

Artículo 44: Obligaciones complementarias de las Instituciones Educativas: “Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

(...)6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física y psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

(...)8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad”.

De manera más reciente, **El Plan Decenal de Educación 2006-2015**, se constituye en referente fundamental de la educación en Colombia durante el próximo decenio. Producto

de la reflexión conjunta de diversos sectores y representantes de la ciudadanía, da prioridad a temáticas relacionadas con el acceso a la educación, particularmente de niños que se encuentran en la primera infancia, es decir de 0 a los 6 años con relación a su educación. Los niños con Necesidades educativas especiales, también hacen parte fundamental de dicho plan, como se verá en los apartados que se citan a continuación:

Es importante aclarar que dicho documento aún no es definitivo y que está sujeto aún a consensos y discrepancias en algunas temáticas. De igual forma, se reiteran puntualmente las temáticas referidas a discapacidad y educación. El documento es contundente al incluir y reconocer la diversidad y la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales al aula escolar. De igual modo, reiteradamente menciona aspectos relacionados con la formación permanente de docentes para manejar la diversidad de los estudiantes, así como la necesidad de incluir equipos interdisciplinarios en las Instituciones educativas, la necesidad de que las cátedras universitarias de pregrado en pedagogía tengan un énfasis en la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, así como la asignación de recursos para tales fines, entre otros aspectos de vital importancia.

En cuanto al informe emitido por el Gobierno Nacional acerca de los resultados del **Plan Nacional de Discapacidad 2002-2006**, cabe resaltar que dicho plan fue concebido sobre un modelo social haciendo referencia a la integración y la participación de las personas con discapacidad. De acuerdo a dicho informe, algunas de las acciones gubernamentales realizadas en favor de las personas con discapacidad relacionadas con el sector educativo (2002-2006) fueron:

a) Sistema de información - educación: Se realizó un convenio entre el MEN (ministerio de Educación Nacional) y el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), a través del cual se adelantó el Registro para la Localización y Caracterización de la población con discapacidad en 280 municipios y 4 localidades de Bogotá, seleccionadas para tal fin, el cual generó el registro de 214.372 personas. Esta información, ha facilitado la identificación del nivel de cobertura educativa de las personas con discapacidad, y la necesidad de organizar y ampliar la oferta en materia de educación inclusiva.

b) Ampliación de Cobertura en educación.

c) Fortalecimiento de la oferta educativa para la integración educativa fortaleciendo el Recurso Humano docente y administrativo con los cuales se logró la elaboración y publicación de Lineamientos de política con Orientaciones pedagógicas para la

integración educativa de niños y niñas y jóvenes con discapacidad o limitaciones, así como la capacitación de 1.682 docentes. Además, el diseño de un programa de Formación de Formadores que se pondrá en marcha a partir del 2006 y la publicación de más de 5000 documentos con dichas orientaciones.

Mediante la Resolución 166 de 2003 se estableció entre otros, la obligación de las entidades territoriales de realizar el Reporte de matrícula oficial de las personas con discapacidad.

d) En el área de acceso, permanencia y promoción, sus acciones se dirigieron al desarrollo del Programa Nacional de Formación de Formadores, a la realización de programas departamentales para la capacitación a docentes que atienden estudiantes con limitación visual, y la difusión de las Orientaciones para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales –NEE- y tutoriales sobre el tema, mediante la distribución de materiales impresos y digitales.

5.3. Análisis y Conclusiones

Aspectos positivos a resaltar en relación con la normatividad:

- El censo del 2005, ofrece datos más puntuales y objetivos acerca de la población en situación de discapacidad; además ya existe en Colombia un sistema de recopilación permanente de información acerca de discapacidad, que permite orientar y optimizar las políticas y acciones del Estado.
- En los últimos años se ha dado un giro internacional positivo en la concepción de las personas con discapacidad, lo cual ha generado nuevas políticas en favor de su calidad de vida, siendo la educación uno de los aspectos prioritarios. Este panorama internacional, ha tenido una influencia positiva en la generación de políticas en Colombia, en donde se evidencia un incremento en normatividad que permite reconocer y respetar los derechos de las personas con discapacidad todo ello a partir de la aprobación de la Constitución Política de 1991, que rechaza todo tipo de discriminación y señala las obligaciones del Estado frente a la población vulnerable.
- La nueva normatividad relacionada con la educación, señala que la educación de las personas con discapacidad debe ser parte del servicio público educativo, reconoce la importancia de la flexibilidad en los modelos educativos, la necesidad de proyectos educativos adecuados a las características de los estudiantes, la importancia de estrategias pedagógicas innovadoras, y da relevancia no solo al

conocimiento sino a las competencias ciudadanas permitiendo una mayor pertinencia de la educación a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

- Desde el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación se han venido desarrollando acciones para ampliar cobertura de atención a población vulnerable, fortalecer las instituciones educativas, capacitar docentes frente a la diversidad de los estudiantes, y brindarles herramientas que faciliten la atención con calidad de la población vulnerable.
- El decreto 2565 de 2003, ha concretado recursos que el Estado debe proveer para que la normatividad pueda hacerse realidad.
- El Plan decenal 2006-2015, muestra propuestas importantes en torno a los estudiantes con discapacidad y su derecho a la educación desde un enfoque inclusivo que valore la diversidad. Puede pensarse como un indicador importante de que la aparente “invisibilidad” de las personas con discapacidad se está convirtiendo en un tema de reflexión para todos, especialmente en el escenario político.

Aspectos que preocupan y se deben fortalecer:

- El acceso a la educación de niños y jóvenes con discapacidad, continúa siendo significativamente más bajo, que el de sus pares sin discapacidad (14,5% versus 89% en la primaria)
- La mayoría de la nueva normatividad no establece obligatoriedad para las instituciones educativas privadas, y por ello la principal responsabilidad se ha asignado a las instituciones educativas públicas.
- La normatividad no señala nada con respecto al número de estudiantes por curso en las instituciones especialmente públicas, siendo el alto número de estudiantes actualmente atendido (40 o más) una de los grandes obstáculos para la atención de la diversidad con calidad.
- Los recursos establecidos en la ley para la aplicación de la normatividad siguen siendo muy limitados y más limitada aún es su asignación en la práctica.
- En el plan decenal se realiza la planeación de asignación de recursos para llevar a cabo los objetivos propuestos. Sin embargo, se asigna un rubro económico específico para educación, a la vez que se designa la plena responsabilidad de la educación a los escenarios regionales, quienes a su vez tienen a cargo otro sin número de obligaciones, lo cual complejiza llevar la normatividad a la práctica.

- Existen algunas dificultades que se presentan en la atención temprana de niños con síndrome de Down, en donde la rehabilitación es asumida por las Empresas Promotoras de Servicios de Salud que se ciñen al Plan Obligatorio de Salud, el cual no reconoce la necesidad de programas de atención integral para esta población, por lo que muchas de ellas se limitan a ordenar terapias aisladas, desintegradas unas de otras, y por corto tiempo.
- El hecho de que no haya claridad acerca de si los estudiantes con discapacidad cognitiva deben o no presentar las pruebas Saber e ICFES y de que por lo general no se realicen los ajustes reglamentados al respecto, motiva el rechazo de algunas instituciones educativas a recibir estudiantes con necesidades educativas especiales, pues la evaluación a las instituciones educativas, se basa en gran medida por los resultados de sus estudiantes en estas pruebas.
- Por otra parte, no se han llevado a cabo procesos juiciosos de adaptación de dichas pruebas evaluativas para los estudiantes con discapacidad cognitiva, se han realizado algunas adaptaciones para población sorda y ciega, más no para discapacidad cognitiva, tal cual lo proponen las “Orientaciones Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Cognitiva”, el Decreto 2082 y la Ley 361.
- Será interesante contrastar los planteamientos de las normas actuales con la realidad de los procesos de inclusión en los sectores educativos públicos y privados, sondeando acerca del conocimiento que tienen las personas involucradas en estos procesos (familias, instituciones educativas, profesionales) acerca de dicha normatividad.

6. SITUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

6.1. Instituciones nacionales y distritales de carácter oficial

A continuación, se presenta una síntesis de la revisión realizada en dos proyectos relevantes para esta temática, uno realizado por el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de Inclusión Internacional y Corporación Síndrome de Down en el año 2005 y otro realizado por la Secretaría de Educación Distrital con el apoyo de la Corporación

Síndrome de Down en el año 2006, los cuales ilustran acerca de la situación actual de los procesos de integración/inclusión escolar de estudiantes con discapacidad en los escenarios nacional y distrital. Esta información se complementa y contrasta con aquella recibida de 3 colegios oficiales que amablemente respondieron la herramienta diseñada en la presente revisión.

6.1.1 Proyecto Indicadores de Buenas Prácticas de Educación Inclusiva

6.1.1.1. Descripción

La ejecución de este proyecto liderado y financiado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con la colaboración para su ejecución de Inclusión Internacional y la Corporación Síndrome de Down, se llevó a cabo entre noviembre de 2004 y noviembre de 2005²². Su objetivo fue la elaboración de un documento escrito que analizara las buenas prácticas educativas de integración, así como la creación de una base de datos sobre las instituciones integradoras e inclusivas que brindan atención a población con discapacidad en Colombia.

A través del proyecto se construyó el instrumento titulado: **INDICADORES DE BUENAS PRÁCTICAS DE EDUCACION INCLUSIVA**, que contó con una amplia revisión y fundamentación teórica. Se construyó a partir de los Indicadores de Mejores Prácticas Educativas Inclusivas²³ y se ajustó de acuerdo a los requerimientos de la población colombiana.

La Herramienta permite acceder a información sobre el proceso que están realizando las Instituciones Educativas hacia la educación inclusiva. Se pueden identificar los avances, fortalezas, necesidades, prioridades y capacidad de mejoramiento de la Institución. Lo anterior, permite conocer y hacer un diagnóstico de las características y del proceso de Inclusión Educativa de cada Institución que la responde y ofrecer así al MEN recursos importantes, pertinentes y actualizados para apoyar el cambio hacia la Educación Inclusiva en el país a partir de experiencias exitosas y de información basada en evidencia.

²² Proyecto Indicadores de Buenas Prácticas de Educación Inclusiva, Ministerio de educación Nacional, 2005

²³ CSIE Index for Inclusion. Developing Learning and participation in schools. Tony Booth, Mel Aisoow, Kristine Black-Hawkins, Mark Vaughan and Linda Shaw

Inicialmente, fueron convocadas 80 Instituciones Educativas (IE) para la aplicación de la herramienta. Estas instituciones habían presentado su propuesta de inclusión en Experiencias Significativas en el 2004. De igual forma, se extendió la invitación a otras instituciones, a través de los Referentes Territoriales, con lo cual se vincularon 49 IE adicionales. Finalmente, en total la herramienta fue respondida por 53 instituciones a nivel nacional, todas de carácter oficial, a excepción de 1, de carácter mixto. De estas, 4 trabajaban exclusivamente con población con discapacidad en modalidad segregada o de educación especial y 3 eran Unidades de Atención Integral, las 46 restantes, eran instituciones de educación regular.

Se reportaron 26 instituciones que realizaban integración/inclusión de estudiantes con Síndrome de Down. De los estudiantes con síndrome de Down pertenecientes a dichas instituciones: 22 se encontraban en preescolar, 18 en primaria y solamente 2 en secundaria.

6.1.1.2. Principales hallazgos de la investigación

1. Del total de las cincuenta y tres (53) Instituciones que respondieron:
 - a. 15% atienden un solo tipo de discapacidad, 83% reportan atender más de un tipo de discapacidad y 2% no lo reporta. Casi todas las instituciones que reportaron integración de estudiantes con discapacidad cognitiva, integraban también estudiantes con Síndrome de Down.
 - b. 87% de las instituciones educativas dicen tener docente de apoyo y/o orientador (en algunas pocas, más de uno).
 - c. 38% reportan contar en sus equipos con terapeutas.

2. “Otros aspectos de Interés:
 - a. 13% aun cuando tienen pre- escolar, sólo tienen población con discapacidad a partir de la Básica primaria”.
 - b. El número de estudiantes con discapacidad decrece al pasar de la Básica primaria, a la Básica Secundaria y son escasas las que los tienen en media Vocacional. De igual forma, sucede con los estudiantes con Síndrome de Down.

6.1.1.3. Conclusiones y recomendaciones de la investigación del Ministerio

El estudio ilustra a través de ejemplos y algunos datos estadísticos, los aspectos generales que son de mayor importancia para el análisis si se desea llegar a una Educación inclusiva; a continuación se presentan algunas de las conclusiones:

- “La Educación Inclusiva debe ser parte integral del desarrollo y mejoramiento de la educación de un país, esto debe visualizarse en las Instituciones Educativas (IE). Sin embargo, la Educación Inclusiva se visualiza en la mayoría de las IE como algo que se hace por la población con discapacidad, son proyectos aparte del desarrollo y mejoramiento Institucional y de lo que se formula para todos los estudiantes”.
- “La Educación Inclusiva es algo que se hace para, con y por todos los estudiantes. Sin embargo, la participación de los estudiantes con discapacidad en el proceso de desarrollo institucional se visualiza restringida. Sería este un aspecto que debe ser mejorado”.
- “Los procesos de Educación Inclusiva en países en desarrollo están encontrando dificultades importantes en garantizar que las personas con discapacidad sean incluidas como miembros de sus comunidades. Sin embargo, el desarrollo de amistades y relaciones significativas con pares no se ve como importante en la mayoría de las IE o se expresa que esto se da naturalmente. Los padres por su parte, vienen reportando esto como una dificultad de los procesos de inclusión de sus hijos en diversas experiencias. Sus hijos no participan con sus compañeros de escuela en actividades por fuera de la institución; muchos de ellos dentro de las instituciones se relacionan más con los docentes que con sus pares....”
- “La participación de los padres es un elemento de éxito en la educación inclusiva, sin embargo, desde los indicadores se visualiza que la participación de los padres aun cuando se les reconoce su saber poco se les consulta o tiene en cuenta”
- “La Educación Inclusiva debe ser sistémica garantizando niveles de información sobre educación inclusiva, en TODAS las comunidades participantes en la IE. Sin embargo, se muestra que esto no esta sucediendo en la mayoría de las IE que respondieron la Herramienta”.

- “Los Proyectos Educativos Personalizados PEP o equivalentes ofrecen elementos críticos en medir los resultados de la Educación. Sin embargo, en la mayoría de las IE estos están en construcción, no son conocidos por todos y en muchos casos no se encuentran escritos”.

Adicional a los resultados presentados en este estudio, Inés Elvira Buraglia de Escallón en Julio de 2005 escribió el documento titulado: “Camino Hacia La Educación Inclusiva”, el cual brinda en síntesis, un panorama mundial de los procesos de inclusión actual y arroja algunas sugerencias con respecto a dichos procesos; algunas de ellas, se retoman en la construcción del documento final de la presente investigación.

6.1.2. Análisis Adicional

En cuanto a las encuestas respondidas para efectos de la presente investigación por 3 instituciones oficiales, así como la relación de datos de edad vs. grado escolar dada a conocer por 4 instituciones adicionales, para un total de 7 instituciones, es evidente que:

1. La relación de ubicación del estudiante con Síndrome de Down con respecto a la edad cronológica, en muchos lugares aún, no tiene en cuenta aspectos como estatus de edad. Se personifica claramente el mito de “son eternos niños”²⁴ Un ejemplo de ello:

EDAD	GRADO ESCOLAR
6 Años	grado "0"
5 años	grado "0"
17 años	grado Primero
17 años	grado primero
15 años	grado primero
16 años	grado primero
21 años	grado primero
7 años	grado "0"
16 años	grado primero
16 años	grado primero

Tabla 1. Reporte de una Institución Educativa de un municipio de Colombia

²⁴ Salazar Carmenza, citada en “Orientaciones pedagógicas para la atención educativa de estudiantes con discapacidad cognitiva. Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia (Julio 2006)

2. En algunas de las instituciones hay mayor conciencia de que la oferta educativa para los estudiantes con Síndrome de Down, en algunos casos, de acuerdo con la edad cronológica, debe buscar un perfil más funcional y/o vocacional.

3. La presencia de profesionales de apoyo al interior de las instituciones educativas, hace que los procesos de integración educativa sean viables, pues se consideran como personas idóneas en la temática, quienes están en posibilidad de brindar apoyo a los maestros, compañeros del estudiante, familias y directamente al estudiante con Síndrome de Down.

4. Las instituciones educativas que responden la encuesta, dicen realizar adaptaciones curriculares, tanto en sus metodologías, como en los logros propuestos para el estudiante con síndrome de Down. Ej: "Manejamos adaptaciones curriculares en cuanto a metodología, evaluación e indicadores de logros. A nivel de evaluación el docente de apoyo entrega por escrito las adaptaciones como por ejemplo; dar más tiempo, tener presente su ritmo de aprendizaje, manejo instrucción al paso por paso, evaluar oralmente si el estudiante tiene habilidad comunicativa, o con apoyo de imágenes, visuales. A nivel de metodología, redirección de la atención, motivación y refuerzo, trabajos cooperativos. En cuanto a los indicadores manejamos logros básicos y mínimos durante cada periodo escolar los cuales tienen un apoyo específico y directo del docente y salen de los logros comunes del grupo".

5. En algunas instituciones prevalece aún el esquema de "educación segregada", bajo el perfil de educación regular. Esto es, estudiantes con síndrome de Down, que han pasado de sistemas de educación especial a compartir el mismo espacio físico de un colegio regular, pero se encuentran en aula aparte, un esquema más conocido como aula multigradual.

6. Las instituciones oficiales encuentran como amenazas principales a los procesos de integración/inclusión educativa de los estudiantes con síndrome de Down, las siguientes:

a. La permanente rotación de maestros que hace que las instituciones cada año, deban iniciar de nuevo algunos procesos de sensibilización y formación, lo cual les lleva a "perder el terreno ganado", en esos dos aspectos al interior de la institución educativa.

Ej: "Cambio frecuente de docentes los cuales requieren capacitación y sensibilización frente al tema."

b. La asignación de recursos a través de períodos de tiempo cortos, que afectan la continuidad y seguimiento necesarios a los procesos de integración escolar de los estudiantes con síndrome de Down, por parte de los profesionales de apoyo.

Ej: "Infortunadamente, a este programa no se le ha dado el seguimiento y la continuidad necesaria, se cuenta con los profesionales por temporadas cortas de tiempo donde se inician los programas, pero no son llevados a cabo en su totalidad por la corta duración en los periodos de contratación, haciendo que estas contrataciones no se hagan en el año lectivo".

c. Los imaginarios de algunos maestros frente al síndrome de Down, impiden que estos ingresen a sus aulas, por los temores que esto les genera. El imaginario frente a ellos hace que sea bajo el ingreso a las aulas, y a las instituciones. Les es difícil reconocer que estos escolares hacen parte de la condición de discapacidad cognitiva, consideran que tienen otra condición.

Ej: “buscar mayor acercamiento y aceptación de los maestros hacia estos estudiantes.”.

d. Los imaginarios de algunas familias frente a la condición de sus hijos con síndrome de Down, que les lleva a tener unas bajas expectativas y participación dentro de los procesos de integración/inclusión educativa.

Ej: “Las familias se comportan como si la responsabilidad fuera solo del colegio y creen que tienen guardería, falta mucho acompañamiento y compromiso familiar”.

e. Los grupos muy numerosos que dificultan al maestro brindar la atención debida a los procesos de integración educativa de estudiantes con síndrome de Down.

Ej: “Grupos muy numerosos por lo que es difícil la atención oportuna y directa de cualquier estudiante no solo en caso de sd. La primaria ya funciona tipo universidad, cada quien se esfuerza por dar su cátedra no hay tiempo para más”.

6.2 Instituciones Educativas Distritales

De acuerdo a la base de datos suministrada por la Secretaría de Educación Distrital (2007), que contiene información acerca de los estudiantes con Discapacidad matriculados en Instituciones Educativas Distritales de Bogotá. Hay 40 instituciones educativas Distritales que reportan estudiantes con síndrome de Down matriculados y 179 que reportan matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva.

6.2.1 Proyecto Asesoría y Acompañamiento a Instituciones Educativas Distritales que Integran Niñas y Niños con Discapacidad Cognitiva

Este proyecto fue realizado entre febrero de 2006 y febrero de 2007, por convenio celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Corporación Síndrome de Down. El objetivo principal del proyecto fue “Promover y fortalecer los procesos de integración de niños, niñas y jóvenes con Autismo, Síndrome de Down y discapacidad cognitiva, en colegios Distritales a través de la aplicación de estrategias pedagógicas adecuadas a sus necesidades educativas especiales”.

Dicho proyecto contó con tres componentes básicos:

1. Asesoría y acompañamiento a Instituciones Educativas Distritales para realizar ajustes al Proyecto Educativo Institucional.
2. Seguimiento a Instituciones Educativas Distritales que realizaron ajustes al PEI, y generaron criterios de ingreso, evaluación y promoción en el año 2003.
3. Diseño de un modelo de Diversificación Curricular para hacer viable la participación de escolares con discapacidad cognitiva en la básica secundaria.

Del total de 17 colegios con que se trabajó en el presente proyecto, todos ellos trabajaban con estudiantes con discapacidad cognitiva y algunas otras discapacidades; 6 de ellos integraban a estudiantes con síndrome de Down.

Como productos principales de dicho proyecto, se encuentra un documento general de la experiencia y recomendaciones, así como un documento para cada una de las instituciones educativas que participaron en la comisión de ajustes al PEI. Además, se generó un Modelo de Diversificación Curricular para hacer viable la participación de escolares con discapacidad cognitiva en básica secundaria, así como un módulo en las asignaturas en las cuales se considera que los estudiantes con discapacidad cognitiva requieren diversificación curricular y una propuesta de adaptaciones curriculares en las áreas de ciencias naturales y sociales de sexto a noveno grado.

Dentro del **componente 1**, se realizó acompañamiento a ocho Instituciones Educativas Distritales, con el fin de articular el Proyecto de Integración Escolar de estudiantes con discapacidad cognitiva, al Proyecto Educativo Institucional (PEI). La metodología de trabajo se desarrolló a través de sesiones grupales enfocadas a temáticas puntuales, que de acuerdo con los aspectos tratados y la información obtenida a través del trabajo con los docentes señaló los aspectos que éstos consideran les han facilitado o dificultado los procesos de integración/inclusión escolar, algunos de las cuales se citan a continuación:

- El docente de apoyo favorece la organización dentro de las instituciones educativas, y hace viables los procesos de inclusión. Es fundamental recordar que su rol principal es el de atender los procesos de integración escolar de los estudiantes con discapacidad, en este caso con discapacidad cognitiva.
- Es difícil generar un equipo de trabajo entre los docentes de aula, docentes de apoyo y equipo de orientación en beneficio de toda la población escolar.

- “La organización de las instituciones educativas no contemplan en su proyección y planeación los espacios requeridos para realizar un seguimiento al proceso de integración escolar, esto por supuesto impide realizar un trabajo en equipo”.
- “El proceso de sensibilización de la comunidad educativa es variable entre un colegio y otro, sin embargo el apoyo de las directivas es definitivo. Si el rector y los coordinadores del colegio creen y apoyan la propuesta de integración escolar, las acciones y proyectos en beneficio de la misma son viables”.
- Algunos docentes de aula muestran compromiso, interés y disposición frente a la atención educativa de estudiantes con discapacidad cognitiva, ello demuestra que no se requiere de un conocimiento tan especializado para abordar a los estudiantes.
- “Se percibe una mayor conciencia de la necesidad de abrir las puertas de la educación formal a los niños y jóvenes con discapacidad, teniendo en cuenta el marco legal, el cual sólo algunos docentes conocen”.
- “Todos los docentes coinciden en expresar que el número de estudiantes por aula les impide realizar un trabajo con calidad; incluso comentan que como los grupos son tan numerosos promedio 40 a 45 estudiantes, es difícil hasta aprenderse el nombre de todos los niños. No se cumple la resolución que explica que un estudiante con discapacidad cognitiva cuenta por tres”; Lo cual se refiere a la Resolución 2843 de 2002.
- La relación entre los estudiantes sin discapacidad y los estudiantes con discapacidad cognitiva requiere de un apoyo puntual, ya que en muchas ocasiones se generan modelos inadecuados de interacción, como sentimientos de lástima, percepción de incapacidad para aprender o realizar las actividades y necesidad de ayuda permanente. En la adolescencia estas relaciones se complican aún más y se evidencian abusos de diferente orden.
- “En algunos colegios la interacción entre unos y otros estudiantes se da de manera adecuada y pertinente, casi que su presencia pasa desapercibida en el buen sentido; no son señalados como los integrados, por el contrario hacen parte de la comunidad educativa de forma natural”.
- En la integración escolar se debe encontrar un equilibrio entre los logros sociales y académicos, abordando el aprendizaje de manera sistemática en todas las asignaturas. Esto apoyará a los docentes en identificar la forma de evaluar los logros de los estudiantes con discapacidad cognitiva.

- “En los diferentes colegios surgió como una anotación repetida el que los encargados de la parte de sistemas y el manejo de los boletines no realizan los ajustes sugeridos para los estudiantes con discapacidad cognitiva; por lo tanto estos estudiantes reciben el mismo boletín de sus compañeros, el cual no corresponde a su desempeño”.
- Los niños y jóvenes con discapacidad cognitiva en la mayoría de los casos no tienen sus necesidades básicas cubiertas (vivienda, alimentación, vestido, salud, etc). Estas circunstancias hacen más complejo el proceso y la proyección misma de estos estudiantes a futuro.
- El proceso de la secundaria está comenzando y presenta las mismas características de los inicios de la integración escolar en el pre-escolar y la primaria, respecto a la actitud de temor, rechazo, discriminación, miedo e indiferencia de la mayoría de los docentes frente a los estudiantes con discapacidad cognitiva.
- “Se observa como un gran impedimento para avanzar en el proceso de integración escolar, el desconocimiento de los docentes frente al tema de flexibilización curricular y el proyecto educativo personalizado”.
- Las políticas educativas en la secundaria no son muy claras, por ejemplo no se especifica el tipo de evaluación, en que condiciones se daría el título de bachiller, qué otras alternativas se podrían generar para los estudiantes con discapacidad cognitiva; por ejemplo, formalizar la propuesta de diversificación curricular.
- Los colegios aún no cuentan con los recursos a nivel humano y material para atender a la población con discapacidad cognitiva; se muestra también cómo se desconoce la forma en que se pueden gestionar algunas ayudas para obtener estos recursos.
- “Los docentes no conocen los documentos y escritos que soportan y argumentan la propuesta de integración escolar, tanto de la Secretaría de Educación del Distrito, como del Ministerio de Educación Nacional; los cuales serían de gran utilidad en su labor cotidiana”.
- “La viabilidad del proyecto de integración escolar depende aún de la posición de algunos miembros de la comunidad educativa, resistiéndose a aceptar el reto atendiendo al marco legal establecido por el Ministerio de Educación Nacional”.
- “Surge la inquietud por parte de los colegios respecto a por qué no todos los colegios del Distrito desarrollan el proyecto de integración escolar, ya que está dispuesto como un derecho y se encuentra soportado por un marco legal”. Y sería

vital que se incluyeran no sólo los colegios públicos, sino además los privados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 361 de 1997.

- Algunos docentes quienes muestran resistencia frente al proceso de integración escolar, argumentan que lo que sucede es que la sociedad en general está esperando que la escuela solucione todos los problemas existentes. En este espacio se congregan las diversas problemáticas de la comunidad y el docente se siente agobiado, incluso afectado emocional y psicológicamente en medio de tantas dificultades sin una solución aparente.

6.2.2 Conclusiones y recomendaciones referidas a instituciones Distritales, a nivel local

El estudio presenta unas recomendaciones, de las que se retoman algunas a continuación:

- Se sugiere generar estrategias de discusión que permitan conocer la postura de toda la comunidad educativa respecto a la atención de los estudiantes con discapacidad cognitiva, a través de cuestionarios sencillos, escritos, entrevistas de los docentes de apoyo con los docentes de aula. Ello permitirá continuar avanzando en los procesos de inclusión escolar y hacer de ellos una construcción colectiva, claro está, desde el reconocimiento de los derechos humanos.
- Los docentes de aula de la primaria pueden compartir con los docentes de secundaria, lo que ha significado la experiencia de contar con niños con discapacidad cognitiva dentro de sus aulas, como una manera de sensibilizar y exponer las estrategias usadas.
- “Una experiencia que vale la pena multiplicar es la de crear redes de apoyo entre las instituciones de cada localidad. Los colegios que hacen integración escolar en la misma localidad pueden apoyarse entre sí y compartir su organización y las estrategias que han utilizado en el desarrollo del proceso, así como gestionar recursos de manera conjunta”.
- La ubicación de prácticas universitarias es un recurso que el colegio puede contemplar no sólo como apoyo a la población estudiantil con discapacidad, también al sinnúmero de dificultades detectadas en otros estudiantes. Dichos estudiantes podrían brindar apoyos pedagógicos dentro y fuera del aula.
- Se requiere que el Centro de Administración Educativa Local (CADEL), conozca la oferta educativa de la localidad, y las implicaciones del proceso de integración en términos de recursos físicos y humanos por parte de los colegios, para no

desbordar la capacidad de las instituciones. Ello contribuye a garantizar una educación de calidad.

- El criterio de la diferencia respecto a la edad cronológica entre los estudiantes promedio y los estudiantes con discapacidad cognitiva, se debe respetar (máxima sobriedad de 2 años), para evitar casos de difícil e inadecuado manejo, como por ejemplo estudiantes con discapacidad cognitiva de 15 o 16 años con compañeros de 9 o 10 años. Estas situaciones no son apropiadas y no permiten tener éxito en la propuesta.
- La flexibilización curricular es indispensable para favorecer el desempeño de los estudiantes con discapacidad cognitiva, asegurar su aprendizaje en las diferentes asignaturas y promover su participación dentro del grupo. De igual manera, proponer ajustes al PEI, que a su vez favorezcan la participación de todos los estudiantes de la institución a partir de sus competencias en las distintas áreas.
- Es fundamental que el equipo docente defina los criterios de evaluación y promoción para los estudiantes con discapacidad cognitiva. Fundamental realizar un seguimiento a través del proyecto educativo personalizado y analizar con cautela la situación de estos estudiantes en el momento en que se considere que debe repetir el nivel de escolaridad.
- El Decreto 230 del 11 de Febrero de 2002, expone lo siguiente: “exceptúa solamente para efectos de promoción, las modalidades de atención educativa a poblaciones: personas con limitaciones o capacidades excepcionales; adultos, grupos étnicos, campesina y rural y rehabilitación social, así como a los educandos que cursen programas de posprimaria rural, telesecundaria, escuela nueva, aceleración del aprendizaje y otras modalidades que determine el Ministerio de Educación Nacional”. Esto indica que los estudiantes con discapacidad cognitiva no pueden hacer parte del 5% de la población estudiantil que podría quedarse repitiendo un nivel de escolaridad. Sin embargo, más allá de pasar de un grado a otro, lo importante es que las instituciones generen unos Planes Educativos Personalizados (PEP) donde se garantice la propuesta y evaluación formal de logros académicos, para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- El uso de los documentos y herramientas propuestos por la SED es imprescindible, así como el evaluarlos, hacer nuevos aportes y cuestionar criterios que no sean funcionales, de acuerdo a la situación actual.
- “La participación de los estudiantes de media vocacional a través del servicio social sería de gran utilidad en la preparación de material para las clases, apoyo en

el desarrollo de determinadas actividades y como apoyo en lo que los docentes consideren pertinente”.

- “Las familias requieren de orientación con relación a la identificación e implicaciones de la condición que presentan sus hijos, así como en la proyección dentro del colegio y a futuro; este es un trabajo conjunto de los docentes de aula y docentes de apoyo”.
- “En la secundaria se hace necesario implementar la medida de diversificación curricular, lo que significa que la institución educativa debe realizar un análisis de la situación de sus estudiantes con discapacidad cognitiva que cursan algún nivel del bachillerato y establecer su nivel de desempeño, sus fortalezas y sus necesidades, para a partir de los resultados definir las alternativas y opciones a seguir y así responder a las necesidades de esta población”.
- “Los estudiantes con discapacidad cognitiva pueden asumir una participación activa en su proceso educativo, deben ser tenidos en cuenta para las decisiones que se tomen sobre su proceso, y de igual manera se les debe informar acerca de los cambios y ajustes que se realicen durante su escolaridad”.
- “La comunidad educativa en general puede revisar la resolución 2565 que explica las funciones del docente de apoyo, de esta manera se tendrá claridad sobre el papel que cumplen estos profesionales dentro de las instituciones educativas, evitando así que se desdibuje su labor y terminen cumpliendo otras funciones que no corresponden”.
- “La participación de las docentes de apoyo en los diferentes estamentos de la institución educativa como el concejo académico, el comité de evaluación y promoción, entre otros, es fundamental, ya que con su capacidad de liderazgo se logrará posicionar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad cognitiva”.

Dentro del **componente 2**, se realizó “Seguimiento a Instituciones Educativas Distritales que realizaron ajustes al Proyecto Educativo Institucional, y generaron criterios de ingreso, evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad cognitiva en el año 2003”. La metodología de trabajo se desarrolló a través de sesiones de trabajo con los docentes de las ocho instituciones educativas participantes. Se construyó y aplicó un instrumento de seguimiento. De igual forma, se realizaron observaciones de aula para complementar la información, y al final se realizó un análisis de la información obtenida. A continuación se presentan las conclusiones generales, de las cuales se citan sólo

aquellas que tienen mayor relación con los estudiantes con síndrome de Down, resaltando las principales. Estas conclusiones son de especial importancia, pues permiten valorar los cambios que se han logrado en los últimos años en aquellas instituciones educativas con las cuales la Secretaría ha venido apoyando procesos para favorecer la inclusión:

1. Se evidencia un avance significativo en el proceso de inclusión escolar dentro de cada una de las instituciones, lo cual es claro a partir de su articulación al PEI, esto definitivamente permite una mayor apropiación de toda la comunidad educativa acerca de la atención educativa de los estudiantes con discapacidad cognitiva.

2. En la actualidad cuentan con el recurso humano para desarrollar el proceso de inclusión escolar, lo que es soportado por la presencia de los docentes de apoyo, permitiendo así cubrir las necesidades de los estudiantes con discapacidad cognitiva.

3. “Existe un seguimiento de cada estudiante y los docentes de apoyo y aquellos docentes de aula que tienen a estos estudiantes en sus salones de clase, conocen sus fortalezas y necesidades e intentan proponer un trabajo con los ajustes requeridos, usando el Proyecto Educativo Personalizado”.

4. “Este proceso de seguimiento no ocurre con la consistencia necesaria, ya que depende de la voluntad y compromiso del docente de aula, así como de la disponibilidad de tiempo dentro del horario de trabajo”.

5. “Las condiciones a nivel cultural, educativo, social y económico de las familias influyen en sus posibilidades de apoyar el proceso educativo de sus hijos, y en el caso de un hijo con discapacidad la exigencia es mayor”.

6. “El proceso de sensibilización y capacitación con los docentes y las familias es una necesidad sentida de parte de todos los miembros de la comunidad educativa y se percibe como algo que debería ocurrir permanentemente dentro del colegio, para lograr avanzar en el proceso”.

7. “La temática referente a la flexibilización curricular no es conocida por los docentes desde lo teórico y desde lo práctico, lo cual impide desarrollar los conceptos académicos con los estudiantes con discapacidad cognitiva y llevar a la práctica el proyecto educativo personalizado”.

8. “Se presenta gran dificultad con la llegada de docentes nuevos, quienes no manejan la propuesta de inclusión escolar y en muchos casos se sorprenden al encontrar en las instituciones educativas a estudiantes con discapacidad, esto hace pensar en la necesidad de promover un trabajo permanente de sensibilización y socialización del proyecto”.

9. “Al parecer la figura del docente de apoyo se da como la única o principal responsable de los estudiantes con discapacidad cognitiva, y esto no permite un apropiación por parte de toda la comunidad educativa; así mismo sus funciones son confusas, y se presentan situaciones en donde es este profesional quien cubre la participación del colegio en una serie de eventos que no le competen, o se convierte en el reemplazo de los docentes de aula que por algún motivo no asiste al colegio”.

10. “Se reporta un aumento de las familias que ya cuentan con un servicio de salud, sin embargo, en el caso de las familias que tienen un hijo con discapacidad, se observa que no existe la posibilidad de recibir los servicios especializados y terapéuticos que requieren”.

11. “Es urgente poner en práctica la medida de diversificación curricular en la secundaria, ya que la situación reportada por la institución educativa demuestra una brecha importante entre la primaria y la secundaria en lo que corresponde al desarrollo de los procesos de inclusión escolar de estudiantes con discapacidad cognitiva.

En cuanto al **componente 3**, consistió en el “Diseño de un Modelo de Diversificación Curricular para hacer viable la participación de escolares con discapacidad cognitiva en la básica secundaria”. La metodología de trabajo consistió en asesoría y acompañamiento a dos instituciones educativas distritales, para generar un Modelo de Diversificación Curricular que respondiera a las necesidades educativas de los estudiantes con Discapacidad cognitiva en la básica secundaria. Se realizó una valoración clínica y una valoración pedagógica, además de construcción conjunta con los docentes de distintas áreas. A partir del resultado obtenido desde las actividades realizadas se generó el Modelo de Diversificación Curricular, comprendido por una revisión teórica de los aspectos fundamentales, el análisis de la situación de cada colegio respecto a la atención educativa de estudiantes con discapacidad cognitiva en la básica secundaria y la propuesta de diversificación curricular.

El Modelo de Diversificación Curricular contempló la generación de un módulo en matemáticas y un módulo en español, ajustado a las necesidades de los estudiantes con discapacidad cognitiva, los cuales podrían implementarse de sexto a noveno grado. Además, se generó un programa de adaptación curricular con los logros mínimos en las asignaturas de ciencias sociales y ciencias naturales de sexto a noveno grado, a seguir con los estudiantes.

A continuación se presentan las conclusiones generales de este proceso:

- “Se requiere la definición de unas políticas claras que reglamenten la propuesta de diversificación curricular al interior de los colegios, en aspectos como la generación de recursos materiales y humanos, para llevar a la práctica lo planteado, la determinación del tiempo de duración, los criterios a tener en cuenta, el tipo de título que recibiría el estudiante, la conformación del equipo de trabajo con unas funciones específicas”.
- “El objetivo primordial al proponer la diversificación curricular está referida a dar la oportunidad a los estudiantes con discapacidad cognitiva de seguir sus estudios en la educación formal, atendiendo sus necesidades particulares y buscando el desarrollo de habilidades funcionales que le servirán en su vida cotidiana”.
- “Siempre se destaca que los grupos de estudiantes son heterogéneos y suponen un reto para los docentes de aula en poder responder a esta diversidad, lo que precisa una actitud favorable frente a las diferencias y el uso de estrategias participativas y activas, así como de materiales y recursos diversos e interesantes para motivar a la población estudiantil y favorecer su aprendizaje”.
- “La participación activa de las directivas del colegio es fundamental, ya que permite dar continuidad y soporte al proceso, así como la implementación de diversas estrategias en beneficio no solo de los estudiantes con discapacidad cognitiva, por el contrario de todos los estudiantes”.
- “Las familias de los estudiantes con discapacidad cognitiva requieren de apoyo y orientación permanente respecto a la construcción del proyecto de vida de sus hijos, y en esta etapa de la escolaridad se hace más urgente debido a las medidas de atención que se proponen, las cuales no deben mostrarse como excluyentes, más bien la diversificación resulta como una alternativa que le permite a este estudiante continuar su escolaridad en la educación formal, recibiendo los apoyos que requiere”.
- “La atención educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva en la secundaria se convierte en una posibilidad de construir mejores alternativas para los estudiantes en general, ya que se parte de que el fin de la educación es el mismo para todos los niños y jóvenes, los estudiantes presentan diferentes características, y el proceso de enseñanza – aprendizaje debe responder a la diversidad del aula”.
- “La flexibilización curricular es una estrategia que se mantiene como primordial en los procesos de integración escolar de estudiantes con discapacidad cognitiva; en

este sentido se recomienda proponer permanentemente las adaptaciones curriculares en las áreas en las cuales se requiera, siempre buscando la participación de estos estudiantes con su grupo de compañeros”.

- “Surge una gran preocupación con relación al aspecto emocional de los estudiantes con discapacidad cognitiva, la comprensión y aceptación de su condición en general no se está dando. Esta situación interfiere en la aplicación de medidas de apoyo, en la construcción de su proyecto de vida y en la interacción dentro del entorno escolar.
- “Las expectativas de las familias en la mayoría de los casos se encuentran desfasadas de lo que corresponde a la realidad de sus hijos; no aceptan la condición y se les dificulta comprender los objetivos de la integración escolar”
- “Es urgente promover un trabajo de sensibilización con toda la comunidad educativa en la secundaria respecto a la integración escolar, ya que aún no es un proyecto de todos”.
- “Sería conveniente para la propuesta de atención educativa a escolares con discapacidad cognitiva, la formalización de espacios de trabajo concretos dentro del horario, entre docentes de apoyo especializado y docentes de aula”.
- “La propuesta de diversificación curricular requiere de un seguimiento y evaluación permanente tanto en su desarrollo, como en sus resultados; se propone un seguimiento puntual de los estudiantes y uno particular de la propuesta en general”.
- “El proceso de integración de estudiantes con discapacidad cognitiva se está iniciando en la secundaria, por lo mismo presenta unas características similares a las del comienzo de este mismo en la primaria; es importante retomar espacios de sensibilización, capacitación y trabajo en equipo”.

6.3 Instituciones de carácter privado

Si bien los estudios revisados con respecto al estado de la práctica de inclusión de estudiantes con discapacidad cognitiva en general se considera que aplican totalmente a la situación de los estudiantes con Síndrome de Down, como se mencionó en la primera parte del presente documento, uno de los aspectos más valiosos para enriquecer la presente revisión es el rescate de experiencias de integración/inclusión escolar específicamente de estudiantes con síndrome de Down en el sector privado. Cabe anotar que dicha investigación se realizó principalmente con colegios de Bogotá, y algunos de ellos de municipios aledaños, como Chía y la Calera. La mayoría de ellos reciben acompañamiento por parte de la Corporación Síndrome de Down y la Fundación Fe. Se

aplicó una herramienta con aspectos y temáticas clave dentro de la temática de integración/inclusión educativa y se revisó la experiencia desde: familias, estudiantes, colegios y profesionales que apoyan y vivencian estos procesos. La muestra total fue de 62 colegios, 60 familias, 60 profesionales de apoyo y 11 niños y jóvenes.

6.3.1 Principales hallazgos de la revisión con colegios privados

1. La ubicación de los colegios o Instituciones Educativas (IE) de sector privado encuestados se muestra de acuerdo con su ubicación en las localidades de la ciudad de Bogotá o municipios aledaños en la tabla 1:

Cantidad IE	Localidad	Cantidad IE	Localidad
12	Suba	1	Puente Aranda
11	Engativá	1	San Cristóbal
9	Kennedy	1	Rafael Uribe
5	Fontibón	1	Chapinero
3	Bosa	1	Usme
2	Teusaquillo	4	No reporta
2	Usaquén	Cantidad IE	Municipio
2	Ciudad Bolívar	2	Chía
1	Tunjuelito	2	Soacha
1	Antonio Nariño	1	Cajicá
TOTAL IE SECTOR PRIVADO		62	

Tabla 1. Ubicación de Instituciones Educativas (IE) privadas que integran estudiantes con SD. En localidades y municipios de Bogotá y que fueron encuestadas en esta revisión.

2. Del total de 62 Instituciones Educativas Privadas que respondieron:

- a. 54 de ellas tienen preescolar, 38 primaria, 13 secundaria y 7 media vocacional.
- b. 33 atienden exclusivamente discapacidad cognitiva, 32 reportan atender más de un tipo de discapacidad.
- c. El número total que de estudiantes con síndrome de Down integrados en las 62 instituciones educativas consultadas es en total de **134**, a la vez que integran 234 estudiantes más, con otro tipo de discapacidades.

d. Con respecto a la ubicación de los estudiantes con síndrome de Down en las distintas etapas escolares: 71 están en preescolar, 56 están en primaria y tan sólo 5 están en secundaria. En media vocacional se reportan 2 casos. Ello corrobora las apreciaciones de las dos investigaciones anteriores, donde al avanzar la escolaridad, es evidente que decrecen los procesos y la secundaria se convierte en una barrera casi impenetrable. (ver gráfico 1).

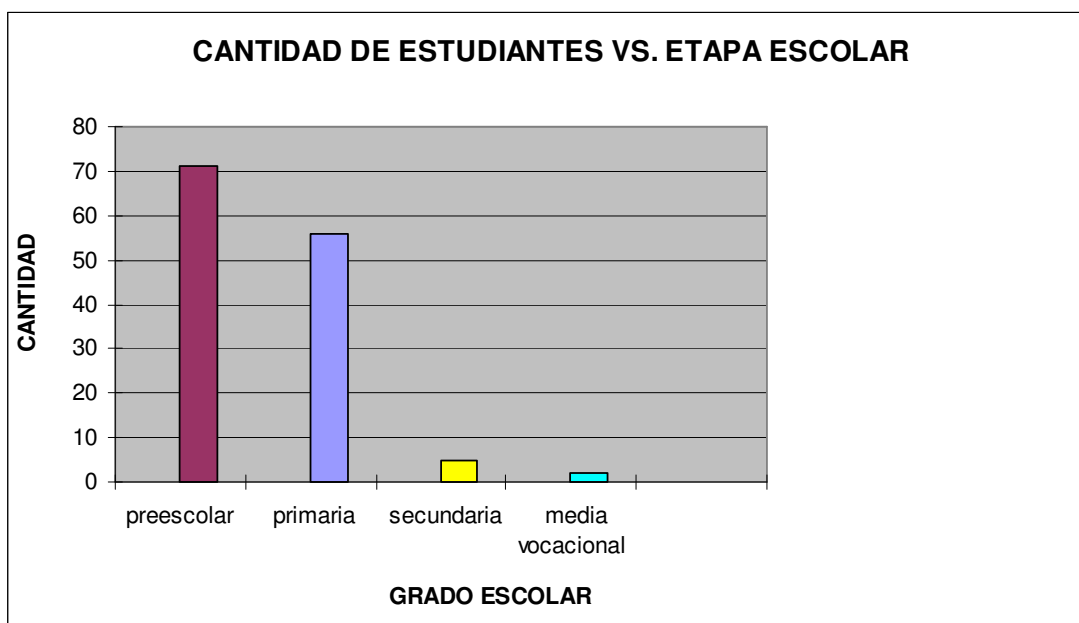


Gráfico 1. Relación de cantidad de estudiantes con Síndrome de Down acorde a la etapa escolar

e. 21 Herramientas fueron respondidas por el Director/Rector, 2 de ellas en compañía de un docente, 15 exclusivamente por docentes, 12 por coordinadores y 5 por profesionales de apoyo interno a la Institución Educativa, 10 no reportan con exactitud quién respondió la herramienta.

3. Otros hallazgos:

c. De las instituciones educativas encuestadas que actualmente realizan procesos de integración/inclusión educativa de estudiantes con síndrome de Down, la mayoría de ellos afirman que **desean continuar con dicha experiencia.**

1. ¿RECIBIRÍA UD. NUEVOS ESTUDIANTES CON SÍNDROME DE DOWN PARA EL SIGUIENTE AÑO?

- si **84%**
- no **16%**

Las instituciones educativas consideran fundamentales algunas condiciones para que dichas experiencias sean posibles y viables dentro de las distintas Instituciones educativas:

- Las políticas institucionales deben ser congruentes y compatibles con los procesos de integración/inclusión educativa.
- El compromiso de los padres y su participación activa dentro del proceso de desarrollo de su hijo, son imprescindibles.
- Algunas instituciones condicionan el ingreso y /o permanencia de los estudiantes en la institución educativa, al trabajo conjunto con instituciones especializadas en síndrome de Down, para que dichos procesos sean viables.
- En algunas instituciones se considera que en el momento actual, cuentan con un número límite de estudiantes con síndrome de Down, al que podrían dar respuesta como institución. Por tanto, si se tiene un criterio de recibir un estudiante con síndrome de Down en cada aula, algunas de ellas, ya lo tienen.
- Algunas instituciones consideran que el ingreso de estudiantes con síndrome de Down a sus instituciones, depende del desarrollo cognitivo que muestren, es decir, si cuentan con “compromisos intelectuales mayores”, puede ser un criterio de exclusión.
- Algunas de las instituciones que afirman que no recibirían más estudiantes con síndrome de Down para el próximo año, argumentan que no cuentan con el personal de apoyo especializado para atender a dichos casos, en un caso particular se consideró que el colegio es demasiado “academicista” y dirige sus objetivos institucionales expresamente a ello.

b. En cuanto al **porqué realizan actualmente inclusión** de estudiantes con síndrome de Down, se inclinan por múltiples razones:

2. ¿POR QUÉ SU INSTITUCIÓN INTEGRA ESTUDIANTES CON SÍNDROME DE DOWN?

- Es un derecho humano **87%**
- Apoyan la formación en valores de los demás estudiantes **77%**
- Enriquecen el saber pedagógico de los docentes **74%**
- Son seres indefensos que pueden estar escolarizados **19%**
- Es un requisito legal **14%**

Las instituciones educativas mencionan entre otros motivos:

- La oportunidad que tienen como maestros de aprender nuevas metodologías

- La inclusión es congruente con el PEI de sus instituciones
- La institución cuenta con los recursos físicos, profesionales, pedagógicos y administrativos que pueden favorecer el aprendizaje de las personas con síndrome de Down.
- La oportunidad que tienen los maestros de crecimiento personal y en valores.

c. Con respecto a las **pruebas de ingreso** que se aplican a estudiantes con síndrome de Down,

3. *¿QUÉ PRUEBAS DE INGRESO APLICA EL COLEGIO AL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN?*

- Entrevista con el grupo familiar **87%**
- Entrevista con el estudiante **43%**
- Pruebas terapéuticas (fonoaudiología, terapia ocupacional, otras) **37%**
- Examen de visión **27%**
- Examen de audición **26%**
- Otros requisitos o pruebas **19%**
- Prueba de conocimientos y competencias curriculares **13%**
- Otros exámenes médicos **10%**
- Prueba de Coeficiente Intelectual **2%**

Algunas instituciones educativas aplican además:

- Para algunas instituciones educativas el hecho de que el niño no controle esfínteres puede ser un criterio de “no admisión”, dado que no cuentan con la logística suficiente para orientar dicho proceso.
- Para algunas instituciones el hecho de que un estudiante con síndrome de Down tenga un compromiso cognitivo mayor, puede ser un criterio de exclusión. Sin embargo, no especifican cómo evalúan dicho compromiso cognitivo, pues no aplican pruebas de coeficiente intelectual.
- La mayoría de instituciones educativas aplica pruebas de ingreso, no como criterio de exclusión, ni determinante de la admisión del estudiante, sino más bien como herramienta que les permite ubicar al estudiante dentro de un grado escolar, identificar competencias para diseñar un PEP o plan de trabajo pertinente para el estudiante.
- Algunos determinaron el compromiso de familia como un factor importante que si podría determinar el ingreso o permanencia del estudiante en la institución educativa.
- Algunos realizan un día o semana de “prueba” para observar la interacción del estudiante con el grupo, entre otros aspectos de su desarrollo, previo a su ingreso.

- Consideran fundamental que el estudiante cuente con un equipo de apoyo externo que a su vez aporte al proceso educativo del niño y brinde herramientas a la institución y a la familia.
- Entre otras pruebas se mencionaron vacunas e historial clínico incluyendo reportes de neuropediatría, psiquiatría u otros.

d. Al poner en consideración a las personas que **lideran el proceso de inclusión** de los estudiantes con síndrome de Down, se consideró:

4. *¿CUÁLES SON LAS PERSONAS QUE LIDERAN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DENTRO DEL COLEGIO?*

- Los maestros **79%**
 - El rector **71%**
 - La familia **52%**
 - La orientadora **29%**
 - Un profesional de apoyo externo (profesional de métodos y recursos) **39%**
 - Las terapeutas **32%**
 - Un equipo de profesionales perteneciente al colegio **21%**
 - Otro **11%**
- Algunos colegios mencionan además al coordinador de la institución como parte del equipo de trabajo.

e. En cuanto a los **soportes escritos de la atención** a los estudiantes con síndrome de Down, las instituciones educativas del sector privado reportan que:

5. *¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS ESCRITOS QUE SOPORTAN LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON SÍNDROME DE DOWN EN SU INSTITUCIÓN?*

- El boletín o informe de notas **71%**
 - El PEI (Proyecto Educativo Institucional: incluye manual de convivencia, folletos promocionales de la institución, misión, visión, entre otros). **52%**
 - Un informe terapéutico **27%**
 - Ninguno **11%**
 - Un documento específico que argumenta la atención de los estudiantes con SD **11%**
- No se mencionaron documentos adicionales.

f. Con respecto a los **tiempos** que se disponen para realizar **seguimiento** al estudiante con síndrome de Down:

6. *EL TIEMPO QUE SE DISPONE PARA REALIZAR SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN DEL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN SE APROXIMA A*

- No se disponen tiempos específicos para ello **31%**
- Una hora mensual **26%**
- Otro tiempo **19%**
- Una hora semanal **18%**
- Una hora bimensual **11%**
- Una hora trimestral **3%**

- Una hora semestral **0 %**
- No se mencionaron tiempos adicionales, aunque algunos afirman que el seguimiento se realiza a diario.

g. Los principales **criterios de promoción** a un nuevo grado escolar serían:

7. LA INSTITUCIÓN UBICA A LOS ESTUDIANTES CON SD Y REALIZA LA PROMOCIÓN EN LOS DISTINTOS GRADOS ESCOLARES DE ACUERDO A:

- El nivel cognitivo **87%**
- Los logros alcanzados durante el año escolar **52%**
- La edad cronológica **34%**
- Las habilidades sociales **31%**
- Otros **8%**

h. En cuanto a la **capacitación docente** se piensa que:

7. CON RESPECTO AL NIVEL DE CAPACITACIÓN QUE POSEEN LOS DOCENTES ACERCA DEL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN, USTED CONSIDERA QUE...

- Tienen conocimiento acerca de estrategias pedagógicas para enseñar a estudiantes con SD **63%**
- Conocen las características de la persona con síndrome de Down **60%**
- Conocen acerca de adaptaciones curriculares para estudiantes con SD **37%**
- Sólo se han capacitado aquellos docentes que han tenido un estudiante con SD en el aula **19%**
- No han tenido oportunidad de capacitarse **18%**

Entre otros comentarios al respecto están:

- En general los docentes quisieran estar en procesos de capacitación y actualización permanente.
- Para algunas instituciones es difícil posibilitar tiempos para la ejecución de dichas actividades, que usualmente deben programarse en horario extralaboral.
- Algunas instituciones educativas que funcionan con cuerpos terapéuticos, presuponen que no necesitan capacitarse en especificidad de Síndrome de Down. Sin embargo, siempre es fundamental la asesoría de expertos en el tema.
- Una institución señala que sería fundamental recibir el apoyo de la SED, pues no lo han recibido en lo referido a formación docente en relación con estudiantes con discapacidad en general. En cambio han recibido el acompañamiento y capacitación de la CSD, pero son las familias quienes deben asumir los costos de dichos servicios.

i. Las instituciones educativas califican el servicio recibido por parte de los **profesionales de apoyo**, de la siguiente forma:

8. ¿CÓMO CALIFICA EL COLEGIO EL ACOMPAÑAMIENTO BRINDADO POR LOS PROFESIONALES DE APOYO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PROFESIONAL DE MÉTODOS Y RECURSOS)? (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima calificación y 10 la máxima)

- 9 a 10 **66%**
- 6 a 8 **26%**
- 3 a 5 **5%**
- 0 a 2 **0%**

- En general se considera valioso el acompañamiento brindado por los profesionales de apoyo. Las instituciones educativas consideran que un profesional de apoyo debe orientar a la institución educativa en aspectos como:
- Brindar estrategias de apoyo al proceso de aprendizaje y formación del estudiante con síndrome de Down. Apoyando a las personas de su entorno y a él mismo: a familias, estudiantes, maestros y toda la comunidad educativa.
- Algunas instituciones consideran que el profesional debería permanecer más tiempo dentro de la institución, para que fuese un trabajo más permanente.
- Se valora el trabajo del profesional referido a flexibilización y adaptaciones curriculares.
- Se da como sugerencia a los informes terapéuticos que sean más cercanos al lenguaje del maestro, para que puedan comprender con mayor facilidad las metas y estrategias brindadas a partir de dichos informes, pues no suelen ser claros.
- Una institución sugiere la elaboración de una cartilla didáctica que contenga indicaciones prácticas acerca de cómo enseñar al estudiante con síndrome de Down.
- Aquellas instituciones que no cuentan con acompañamiento, manifiestan que es una necesidad fundamental para hacer viables los procesos de inclusión.

j. Las instituciones educativas califican el apoyo brindado por **las familias**, de la siguiente forma:

9. ¿CÓMO CALIFICA LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD)? (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima calificación y 10 la máxima)

- 9 a 10 **68%**
- 6 a 8 **24%**
- 3 a 5 **8%**
- 0 a 2 **2%**

- En general se considera que las familias participan de manera constante y permanente en la construcción del proyecto de vida de sus hijos y en el mejoramiento de la calidad de vida.

- Usualmente son las madres quienes lideran los procesos de inclusión/inclusión escolar de sus hijos con síndrome de Down, son pocos los casos donde se observa participación equitativa de padre y madre.
- Algunas familias no son conscientes del impacto que tienen las inasistencias al colegio o a los apoyos terapéuticos en el desarrollo de sus hijos.
- Mayor claridad en normas y límites por parte de las familias y en general, sobreproteger menos a sus hijos.
- Evidencia tangible del compromiso de familias en los colegios es: asistencia a reuniones de la institución, asistir puntualmente a las clases, apoyar a su hijo en tareas y trabajos.
- Las instituciones educativas son conscientes de que no todas las familias están en posibilidad de acceder a servicios de apoyo externo, dados los costos que ello genera.
- Por su parte las instituciones educativas apoyan a las familias de diversas formas: brindándoles apoyo a través de terapeutas u otros profesionales pertenecientes al equipo de la institución educativa, escuchando su inquietudes, siendo flexibles, orientando a las familias, participando en la búsqueda de soluciones, estableciendo canales de comunicación constante.

k. Con respecto a la **socialización** del estudiante con síndrome de Down, los colegios consideran que:

10. RESPECTO A LA RELACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD CON SUS COMPAÑEROS UD. CONSIDERA QUE...

- Interactúan permanentemente **68 %**
 - Interactúan en algunos momentos **29 %**
 - Se relaciona poco con ellos **5 %**
 - No se relaciona con ellos **0 %**
- Los colegios afirman que brindan apoyo a estos procesos de socialización a través de distintas herramientas, pues no es suficiente con compartir los mismos espacios físicos. Implementan: metodologías cooperativas y colaborativas, apoyos grupales, en las horas de descanso, realización de eventos culturales, celebración de fiestas de cumpleaños. Se promueven además actividades como: rondas, bailes, competencias, actividades lúdicas dirigidas, salidas pedagógicas. Estudiantes tutores y monitores que orientan a los niños con SD o cualquier otra discapacidad.
 - Con apoyo de psicología, o de los directores de grupo de los cursos, es fundamental la sensibilización para los compañeros de grupo del estudiante con

síndrome de Down, pues algunos niños tienden a ser evasivos de la interacción o algo excluyentes con sus compañeros con síndrome de Down.

- Los proyectos de arte, música, canto, pintura, teatro, danza, literatura posibilitan otros espacios distintos a lo netamente académico, lo cual posibilita la interacción desde la propuesta de actividades menos rígidas.
- Se sensibiliza a los estudiantes acerca de las diferencias, el respeto y la importancia de compartir.
- Algunos niños requieren de apoyo del adulto, para involucrarse en las actividades.
- En una de las instituciones practican una estrategia llamada: "Las fraternidades" que es un grupo de 4 personas que trabajan por el bienestar común donde cada una tiene un curso y debe responder por sus funciones buscando siempre evaluarse, autoevaluarse y coevaluarse, en generar es crecer juntos, se establecen lazos de amistad importantes.

l. Con respecto a la **flexibilización curricular** para el estudiante con síndrome de Down, los colegios consideran que:

11. *¿APLICA USTED UN PEP (Plan Educativo Personalizado) PARA EL ESTUDIANTE CON SD?*

- Si lo aplico **60%**
- No lo aplico **34%**
- No sé que es un PEP **3%**

- La mayoría de colegios aplican un PEP, se realiza un manejo distinto dependiendo del caso, es decir, que algunos niños, especialmente en preescolar, no requieren de ajustes significativos y muchos de ellos, van a la par con los objetivos del grupo.
- En otros casos se realizan los ajustes, entregando el mismo formato informe que a los demás estudiantes del grupo.
- Algunos colegios entregan un informe distinto, de tipo cualitativo, descriptivo o terapéutico. En algunos casos el informe incluye estrategias para familias.
- Algunas instituciones educativas identifican que los principales ajustes deben realizarse en los objetivos de las áreas de matemáticas y lectoescritura para los estudiantes con síndrome de Down.

m. Con respecto a la **proyección** del estudiante con síndrome de Down, los colegios consideran:

12. *CONSIDERA UD. QUE EL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN REALIZANDO LOS AJUSTES Y ADAPTACIONES PERTINENTES PODRÍA LLEGAR HASTA:*

- Secundaria **31%**
- Estudios Universitarios **24 %**
- Primaria **22 %**
- Estudios Tecnológicos **15%**
- Preescolar **10 %**

n. Para finalizar las instituciones identificaron **fortalezas y necesidades** en sí mismas, y se calificaron así:

- 9 a 10 **61%**
 - 6 a 8 **34%**
 - 3 a 5 **3%**
 - 0 a 2 **0%**
- Entre las fortalezas más comunes de las instituciones educativas, sensibilización con el grupo de maestros y directivas y todo el personal (comunidad educativa). Apoyo a las familias y al estudiante. Crecimiento a nivel conceptual y otro en el personal e interdisciplinario. Trabajo en equipo, mayor motivación para la investigación docente.
 - Entre los puntos débiles a mejorar más comúnmente está: Más capacitación y vinculación con las instituciones de apoyo. Contar con los tiempos requeridos para la totalidad de seguimientos realizados.
 - “Las experiencias inclusivas siempre dejaron un aporte maravilloso en la institución, porque de las discapacidades que se puedan dar, surgen nuevas alternativas de intervención par a todos los alumnos. La experiencia de inclusión siempre será positiva para el colegio, teniendo en cuenta que plantea interrogantes relevantes que llevan a la indagación en el planteamiento de programas para los alumnos”.

7. FAMILIAS

Las familias seleccionadas para la aplicación de la encuesta, corresponden a las familias de los casos de colegios a los que se les aplicó la encuesta, de igual forma, dicha encuesta se aplicó a los profesionales de apoyo a los procesos de inclusión de estos casos. Ello a fin de tener una visión integral de cada caso.

1. Del total de las 60 encuestas respondidas por familias:

a. 52 son respondidas por madres, 16 por padres y 2 por abuelas.

b. Con respecto al **rango de edad** de los estudiantes, que se encuentran incluidos en colegios privados de Bogotá a cuyas familias se les aplicó esta encuesta, son los siguientes: (ver gráfico 2 y tabla 2).

EDADES ESTUDIANTES SD

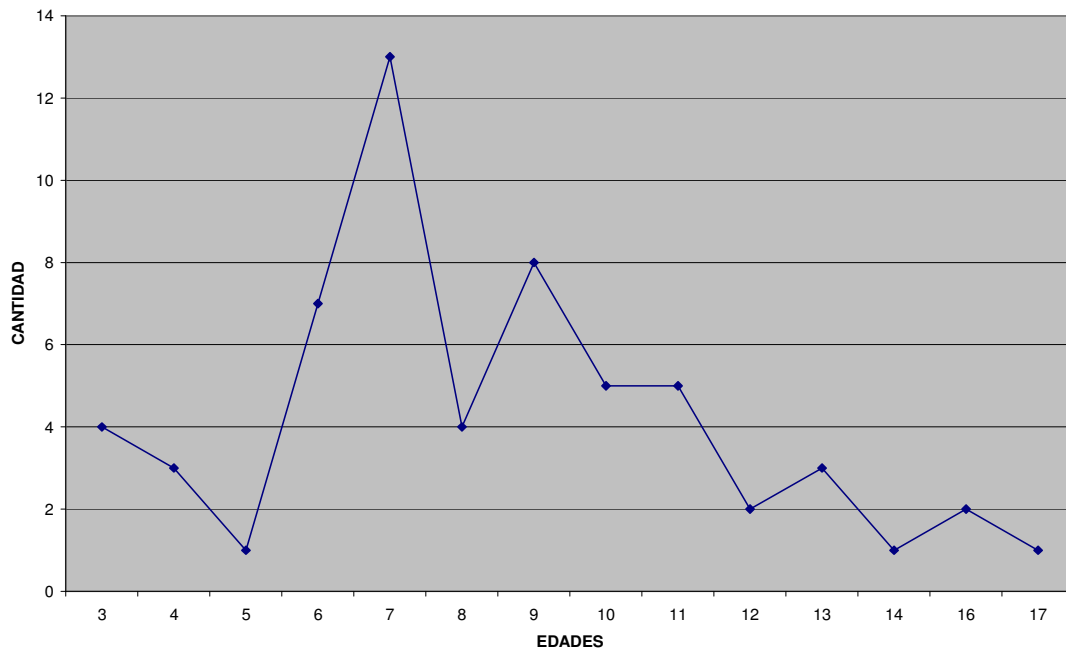


Gráfico 2. Relación de edades y cantidad de estudiantes con síndrome de Down a cuyas familias se les aplico esta encuesta

edades	cantidad	edades	cantidad
3 años	4	11 años	5
4 años	3	12 años	2
5 años	1	13 años	3
6 años	7	14 años	1
7 años	13	15 años	2
8 años	4	16 años	1
9 años	8	No responde	1
10 años	5	Total encuestas	60

Tabla 2. Relación de edades y cantidad de estudiantes con síndrome de Down a cuyas familias se les aplico esta encuesta

- Lo anterior sugiere que algunos estudiantes con síndrome de Down inician su escolaridad hacia los 3 años de edad, encontrándose una cantidad significativa de estudiantes de 7 años de edad y un decrecimiento paulatino de la cantidad de estudiantes después de los 11 años.

c. Con respecto a la **ubicación** de los estudiantes con síndrome de Down de acuerdo al grado escolar, tal cual se mostró en el apartado de instituciones educativas privadas, tiende a decrecer la población con síndrome de Down a medida que avanza en su escolaridad. (ver gráfico 3 y tabla 4). Así, el mayor número de la población se concentra de los grados jardín a tercero, momento en el cual comienza a disminuir de manera notable.

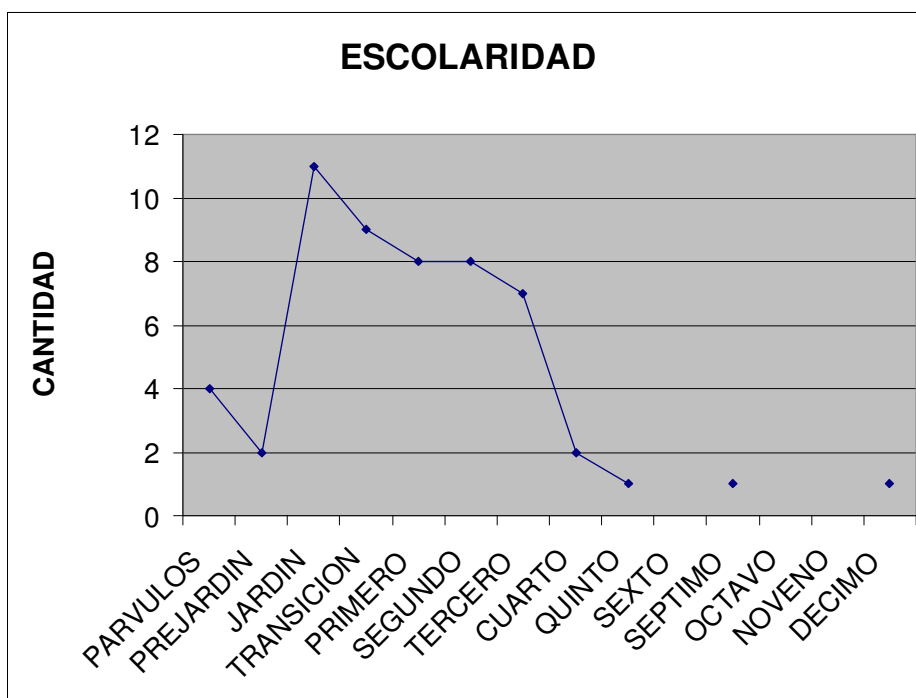


Gráfico 3. Distribución de estudiantes con SD. de acuerdo a su grado escolar

Grado escolar	Cantidad estudiantes
PÁRVULOS	4 estudiantes
PREJARDIN	2 estudiantes
JARDIN	11 estudiantes
TRANSICION	9 estudiantes
PRIMERO	8 estudiantes
SEGUNDO	8 estudiantes
TERCERO	7 estudiantes
CUARTO	2 estudiantes
QUINTO	1 estudiante
SEXTO	0 estudiantes
SEPTIMO	1 estudiante
OCTAVO	0 estudiantes
NOVENO	0 estudiantes
DECIMO	1 estudiante

Tabla 4. Relación de grado escolar y cantidad de estudiantes con síndrome de Down

d. Con respecto a la **sobre-edad**, es decir años del estudiante con síndrome de Down por encima del promedio del grupo y de acuerdo al grado escolar, se presenta la siguiente tabla:

Sobre-edad	Cantidad estudiantes
0 años	5 estudiantes

1 año	18 estudiantes
2 años	13 estudiantes
3 años	12 estudiantes
4 años	3 estudiantes
5 años	4 estudiantes
6 años	2 estudiantes
Sin respuesta	3 estudiantes

Tabla 3. Relación de sobre-edad y cantidad de estudiantes con síndrome de Down

- Con respecto a la **sobre-edad** puede anotarse que la mayoría de estudiantes se encuentran de 1 a 3 años por encima de la edad promedio de acuerdo al grado escolar. Una menor cantidad de estudiantes se encuentra dentro del promedio de edad del grado escolar, así como algunos casos se encuentran de 4 a 6 años por encima del promedio de edad. Se observa que ha mejorado la conciencia en las instituciones, posiblemente por la labor de los profesionales de apoyo a la inclusión, de respetar el estatus de edad; sin embargo, este riesgo aumenta a medida que el estudiante avanza en su escolaridad, ello muy influenciado por la tendencia a la “nivelación académica”.

1. Otros hallazgos:

a. Entre las **características** que las familias consideran de importancia al momento de realizar la **búsqueda de colegio** para sus hijos con síndrome de Down, se encuentran:

- Que sea un colegio de educación formal
- Profesionales idóneos y con calidad humana
- Instalaciones seguras
- Instalaciones amplias, con espacios diversos: gimnasio, biblioteca, parque, otros.
- Instituciones de educación personalizada, grupos pequeños, donde puedan dedicar mayor tiempo a la enseñanza y seguimiento a los procesos de aprendizaje.
- Que el personal de la institución educativa esté dispuesto a trabajar en equipo.
- Que cuente con mínimos de infraestructura organizacional.
- Que sea una institución asequible en términos económicos.
- Ubicación: que sea cerca del lugar de residencia de la familia para facilitar traslados.
- Que la institución educativa cuente con terapeutas que apoyen el proceso.
- Que hayan posibilidades de flexibilización curricular.
- Un PEI que ofrezca propuestas artísticas.

- Que la metodología de aprendizaje sea vivencial.
- Que no sea bilingüe.

b. Entre los **profesionales** que más comúnmente realizan acompañamiento a los procesos de integración/inclusión educativa de la persona con síndrome de Down, se encuentran: maestros, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, psicólogos, educadores especiales y fisioterapeutas.

c. Las familias presentan algunas apreciaciones acerca de la calidad del acompañamiento de los profesionales de apoyo al proceso:

2. *¿CÓMO CALIFICA EL ACOMPAÑAMIENTO A COLEGIO BRINDADO POR ESTOS PROFESIONALES DE APOYO? (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima calificación y 10 la máxima)*

- 9 a 10 **58%**
- 6 a 8 **40%**
- 0 a 2 **2%**
- 3 a 5 **0 %**

- Se considera fundamental la orientación brindada por los profesionales de apoyo, resaltando como valiosas las actividades relacionadas con capacitación a docentes y familias, observaciones en aula y realización de reuniones de seguimiento con maestros y a veces con directivas.
- Se sugirió utilizar mayor apoyo en folletos, artículos y material escrito encaminado a la formación de los adultos pertenecientes al entorno del niño
- Algunas familias consideran que el tiempo destinado para realizar seguimiento en colegio es insuficiente, refiriéndose en especial al esquema de acompañamiento de 3 visitas semestrales.

d. En cuanto a las **instituciones educativas** que integran a sus hijos con síndrome de Down, las familias consideran que:

¿CÓMO CALIFICA LA PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima participación y 10 la máxima participación)?

- 6 a 8 **57%**
- 9 a 10 **40%**
- 3 a 5 **3%**
- 0 a 2 **0%**

- Algunas familias valoran la disposición de las instituciones educativas para realizar procesos de capacitación que les permitan crecer a nivel profesional.
- En algunos casos es evidente el avance de muchos estudiantes en sus aprendizajes y socialización.

- Algunos colegios involucran a los estudiantes en diversas situaciones como salidas pedagógicas, actividades culturales y otras.
- En algunas instituciones los maestros son creativos y aplican metodologías diversas y vivenciales que favorecen el aprendizaje de los estudiantes con SD.
- Algunas familias reportaron que en algunos casos hay un compromiso desde el punto de vista de socialización del estudiante, más no un interés porque tenga un desarrollo a nivel de aprendizajes de tipo académico, lo cual, perciben como una falla.
- Es fundamental que las directivas se involucren y participen de manera activa en los procesos de integración/inclusión educativa.
- En algunas instituciones se observa que los maestros se muestran renuentes a capacitarse en temáticas relacionadas con la enseñanza a estudiantes con síndrome de Down, desconociendo el valor agregado que esto conlleva.
- Los cambios constantes de profesores en las instituciones afectan la continuidad en los procesos, haciendo que prácticamente cada año, deba iniciarse un nuevo proceso.
- Es fundamental además involucrar a todos los maestros en los procesos de formación y no sólo a aquellos que en el momento tienen un estudiante con síndrome de Down dentro de su grupo.
- A veces el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las instituciones no se lleva a cabo, haciendo que los procesos pierdan un poco de seriedad.

e. En cuanto a la **autoevaluación de la participación de familias** en los procesos de inclusión escolar de sus hijos se encontró:

4. EVALÚE ¿CÓMO HA SIDO LA EXPERIENCIA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE SU HIJO AL INTERIOR DE SU FAMILIA?

- 6 a 8 **53%**
 - 9 a 10 **44%**
 - 3 a 5 **3%**
 - 0 a 2 **0%**
- Las familias consideran muy significativos los avances en el desarrollo integral de sus hijos. Mencionan preocupación por diversos aspectos clave en el desarrollo de sus hijos: comunicación/lenguaje, motricidad, aprendizaje de la lecto-escritura, adquisición de conocimientos lógico-matemáticos, autonomía e independencia, seguimiento de normas y límites, socialización, personalidad, entre otros.
 - Además, consideran fundamental que se involucre el grupo familiar completo al proceso de aprendizaje del niño o joven con síndrome de Down, pues esto favorece la

dinámica familiar y el desarrollo del niño. Usualmente quienes lideran el proceso son las madres de familia.

- Algunas familias mencionan la importancia de que el niño tenga una “inclusión familiar”, en el círculo familiar primario: con sus padres y hermanos, y en su círculo familiar secundario: abuelos, tíos, primos. Esto también es una de las claves para el desarrollo de habilidades sociales del niño.

f. En cuanto a la **proyección** que hacen las familias de sus hijos con síndrome de Down:

5. CONSIDERA UD. QUE SU HIJO CON SÍNDROME DE DOWN REALIZANDO LOS AJUSTES Y ADAPTACIONES PERTINENTES PODRÍA LLEGAR HASTA:

- No responde **60%**
 - Estudios Tecnológicos **18%**
 - Secundaria **15%**
 - Estudios Universitarios **10%**
 - Preescolar **8 %**
 - Primaria **8%**
-
- Las familias manejan criterios, vivencias e imaginarios diversos con respecto al proyecto de vida de sus hijos. Algunos consideran fundamentales los apoyos y oportunidades que el entorno escolar les brinda.
 - Las familias perciben la rigidez de los sistemas educativos al avanzar en su proceso de escolaridad, sin embargo, algunas de ellas consideran factible que sus hijos ingresen a secundaria, pese a verlo como un escenario difícil.
 - Otras familias proyectan a sus hijos en estudios tecnológicos o universitarios.
 - Otras de acuerdo a sus observaciones, optan por pensar en proyectos de vida distintos, más encaminados a lo laboral desde un principio.
 - Algunas prefieren construir proyectos de vida encaminados a lo artístico: música, danza.
 - Como puede apreciarse de acuerdo a los porcentajes de respuesta, la mayoría de familias no se atreven a indagar acerca del proyecto de vida de sus hijos (60%). Si bien es cierto que hay un nivel de incertidumbre importante que es el mediado por las

oportunidades o restricciones que le brinde el entorno, también lo es que la familia debe trazarse unas metas claras con respecto a lo que esperaría para su hijo, en términos de calidad de vida. Ello, por supuesto, combinado con el cultivar la autodeterminación de sus hijos, que será lo que finalmente arroje mayores luces sobre la construcción de proyectos de vida propios y acordes con las habilidades de la persona con síndrome de Down.

g. Al poner en consideración a las personas que **lideran el proceso de inclusión** de los estudiantes con síndrome de Down, familias consideran:

4. ¿CUÁLES SON LAS PERSONAS QUE LIDERAN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DENTRO DEL COLEGIO?

- Los maestros **82%**
 - La familia **60%**
 - El rector **58%**
 - Un profesional de apoyo externo (profesional de métodos y recursos) **42%**
 - La orientadora **23%**
 - Las terapeutas **23%**
 - Un equipo de profesionales perteneciente al colegio **10%**
 - Otro **3%**
-
- Algunas familias mencionan además al coordinador de la institución como parte del equipo de trabajo.
 - Las familias valoran el liderazgo de los maestros dentro de los procesos de inclusión educativa de sus hijos. Sin embargo, es posible que algunas familias perciban a los maestros como actores más importantes que la misma familia dentro del proceso, fundamental que sean consientes de no delegar la responsabilidad de los procesos educativos de sus hijos, sólo en el maestro.

h. Acerca de los procesos de **socialización** de sus hijos con síndrome de Down, las familias consideran:

7. RESPECTO A LA RELACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD CON SUS COMPAÑEROS UD. CONSIDERA QUE...

- Interactúan permanentemente **47%**
 - Interactúan en algunos momentos **38%**
 - Se relaciona poco con ellos **15%**
 - No se relaciona con ellos **0 %**
-
- Las familias contribuyen a la socialización de sus hijos a través de distintas estrategias, por ejemplo: participación en fiestas infantiles, invitar a los compañeritos del niño a jugar en la casa, juega y comparte con niños de su edad: hermanos, primos, vecinos.

8. ESTUDIANTES CON SÍNDROME DE DOWN

Edad	Grado escolar
16 AÑOS	DECIMO
11 AÑOS	NOVENO
17 AÑOS	SEPTIMO
14 AÑOS	SEXTO
12 AÑOS	QUINTO
12 AÑOS	QUINTO
15 AÑOS	CUARTO PRIMARIA
14 AÑOS	CUARTO PRIMARIA
11 AÑOS	TERCERO
10 AÑOS	TERCERO
9 AÑOS	SEGUNDO

Tabla 5. Relación de grado escolar y edad de estudiantes con síndrome de Down encuestados

1. Del total de 11 estudiantes que respondieron:

a. Tenían edades comprendidas entre 9 y 17 años de edad y estaban ubicados en grados escolares de segundo grado de primaria a noveno grado de secundaria.

- Todos los estudiantes afirman que les agrada ir al colegio. Las **razones principales** son: que pueden aprender nuevas cosas y socializar con otros estudiantes.
- Las **actividades que más les agradan** son: jugar fútbol con los amigos, buscar información en Internet, las actividades recreativas, entre otras.
- Hay diversidad entre **las clases que más les agradan**: la más común a todos fue educación física y sistemas. Entre otras clases nombraron arte, matemáticas, inglés y español.
- Entre **las clases que menos les agradan** se encuentran: inglés, español, matemáticas, física. Argumentan, especialmente en el caso de las clases de inglés que son muy difíciles. En cuanto a español, que a veces tienen que escribir demasiado.
- En los **momentos del descanso** les agrada realizar actividades como: jugar con sus compañeros, conversar, bailar, cantar, jugar fútbol.
- La mayoría de ellos afirman que **ayudan a sus compañeros** repartiendo los cuadernos en las clases, durante evaluaciones y trabajos, entre otros.
- Todos mencionaron **tener amigos en el colegio** y además mencionaron sus nombres
- Las actividades que realizan con ellos incluyen conversar, jugar, salir a diferentes lugares, realizar tareas y trabajos con ellos, bailar, cantar, ir a fiestas.

- Tres de los estudiantes manifestaron que **no les agrada** que los molesten e irrespeten. Uno de ellos comenta que se retiró del colegio donde se encontraba debido a que sus compañeros de secundaria lo maltrataban física y psicológicamente, no lo apoyaban y no interactuaban con él.

9. PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN

1. Del total de 60 encuestas que respondieron los profesionales de apoyo:

a. La mitad de las encuestas fueron diligenciadas por profesionales pertenecientes a la Corporación Síndrome de Down y la otra mitad por profesionales pertenecientes a la Fundación Fe. Las profesionales de apoyo que respondieron las encuestas son: maestras, fonoaudiólogas, educadoras especiales, psicólogas. Se desempeñan actualmente como profesionales de métodos y recursos o de apoyo al proceso de inclusión. Ha sido fundamental su formación con énfasis en aspectos pedagógicos.

b. Fueron analizados los 60 procesos escolares de las encuestas aplicadas.

2. Se encontraron hallazgos y sugerencias como:

a. Al poner en consideración a las personas que **lideran el proceso de inclusión** de los estudiantes con síndrome de Down, se consideró:

4. *¿CUÁLES SON LAS PERSONAS QUE LIDERAN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DENTRO DEL COLEGIO?*

- Los maestros **82 %**
- El rector **73%**
- La familia **38%**
- Un profesional de apoyo externo (profesional de métodos y recursos) **33%**
- La orientadora **20%**
- Las terapeutas **7%**
- Un equipo de profesionales perteneciente al colegio **5%**
- Algunas profesionales mencionan a cuidadores, a coordinadores y otros dicen que todas las opciones mencionadas, pues consiste en realizar trabajo en equipo.

b. Las profesionales de apoyo califican el apoyo brindado por **las familias**, de la siguiente forma:

9. *¿CÓMO CALIFICA LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD)? (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima calificación y 10 la máxima)*

a. 9 a 10 **51%**

- b. 6 a 8 **49%**
- c. 3 a 5 **0%**
- d. 0 a 2 **0%**

Observaciones Generales:

- Es evidente que algunas familias manejan expectativas o muy bajas o muy altas con sus hijos.
- En muchos casos son las madres quienes lideran los procesos de inclusión de sus hijos y en esos casos es complejo involucrar en dicho proceso a los padres y demás miembros de la familia primaria, es decir núcleo familiar del niño.

Factores facilitadores:

- Es fundamental que las familias manejen criterios claros frente al proyecto de vida de sus hijos, pero a la vez que estén abiertos a sugerencias y cambios.
- Las familias que logran identificar las fortalezas y necesidades de sus hijos, pueden trazarse y llevar a cabo metas más reales con ellos.
- Es fundamental que se brinde independencia paulatina a los estudiantes con síndrome de Down, pues beneficiará su desempeño en el contexto escolar: Actitudes de sobreprotección suelen limitar el desarrollo de los estudiantes.
- Es importante que las familias tengan conocimiento de la condición de síndrome de Down, al igual que se actualicen e interesen en temáticas y formas de apoyar a sus hijos.
- Es primordial que las familias desarrollen estrategias de comunicación asertiva que les serán útiles para establecer mejores relaciones con los maestros y profesionales que en general apoyan los procesos de desarrollo de sus hijos.
- Imprescindible que las familias no dependan de los profesionales de apoyo para la toma de decisiones, sino que los identifiquen como facilitadores dentro de esos procesos.
- Es importante que la familia núcleo de los niños contribuya a desmitificar a las personas pertenecientes al entorno del niño, con respecto a lo que representa la condición de síndrome de Down. Algunos consideran que son “tiernos”, por ejemplo y fallan en las normas y límites o en exigencia.
- Fundamental que las familias fortalezcan la autoestima de sus hijos y nutran de manera permanente sus habilidades sociales e inteligencia emocional.
- Las familias deben reflexionar periódicamente acerca de la proyección de sus hijos, pues ella se va modificando de acuerdo al estatus de edad de los niños o jóvenes, así

como es fundamental involucrarlos paulatinamente en la toma de decisiones sobre aspectos fundamentales de su vida. (ej: Identificar gustos e intereses).

c. En cuanto a las **instituciones educativas** que integran a los estudiantes con síndrome de Down, las profesionales de apoyo a la inclusión consideran que:

¿CÓMO CALIFICA LA PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima participación y 10 la máxima participación)?

- a. 6 a 8 **53%**
- 9 a 10 **44%**
- c. 3 a 5 **3%**
- d. 0 a 2 **0%**

- Gran parte de los logros adquiridos por los niños, son producto del trabajo de las instituciones educativas, ese es un indicador importante para identificar el grado de compromiso y participación de los colegios en el proceso de desarrollo de los niños, aunque cabe advertir, que no es el único.
- Algunos de los aspectos más valorados por las profesionales en las instituciones educativas incluyen: instituciones sensibilizadas frente a la condición, las que logran trabajo en equipo, las que posibilitan espacios de capacitación, las que realizan ajustes de distinta índole.
- Es fundamental que las instituciones educativas manejen registros y en general soportes escritos sobre la atención a los estudiantes con síndrome de Down. Esto quiere decir que además del boletín o informe de desempeño del estudiante, con los logros reales del estudiante, las instituciones educativas pueden enriquecer sus PEI con la legislación u otros documentos referidos a la atención educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva.
- Aunque no siempre sucede, es común que de forma posterior a una experiencia exitosa, los colegios abran sus puertas a nuevos estudiantes con síndrome de Down.
- Algunas instituciones no permiten que los estudiantes con síndrome de Down participen en las actividades culturales del colegio, lo cual puede ser indicio de que persisten actitudes de exclusión en algunas instituciones.
- Es fundamental que las instituciones educativas realicen un trabajo permanente de sensibilización con los compañeros del estudiante con síndrome de Down.
- Algunas instituciones no reciben a las profesionales con los mínimos de cortesía, pues asumen los apoyos a la institución educativa, como una invasión a sus espacios.

d. Las profesionales de apoyo califican el acompañamiento que brindan a los procesos de inclusión de la siguiente forma:

4. ¿CÓMO CALIFICA USTED EL ACOMPAÑAMIENTO QUE BRINDA COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PROFESIONAL DE MÉTODOS Y RECURSOS)? (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima calificación y 10 la máxima)

- 9 a 10 **68%**
- 6 a 8 **30%**
- 3 a 5 **2%**
- 0 a 2 **0 %**

- Una de las funciones principales del profesional de apoyo, es negociar con los miembros de los colegios y con las familias estableciendo acuerdos que beneficien permanente al estudiante en su proceso de inclusión escolar.
- Bajo el esquema manejado actualmente por instituciones de apoyo a la inclusión escolar como La Fundación Fe y la Corporación Síndrome de Down, se vislumbran algunas limitaciones como por ejemplo, el hecho de no ser parte de las instituciones educativas, y realizar un seguimiento de máximo una visita mensual, que no en todos los casos es suficiente.

e. Acerca de los procesos de **socialización** de los estudiantes con síndrome de Down, las profesionales consideran:

5. RESPECTO A LA RELACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD CON SUS COMPAÑEROS UD. CONSIDERA QUE...

- Interactúan en algunos momentos **52%**
 - Interactúan permanentemente **37%**
 - Se relaciona poco con ellos **8%**
 - No se relaciona con ellos **2 %**
-
- La claridad con que el niño realiza sus expresiones (inteligibilidad del habla), puede causar permanentes rupturas comunicativas que impactan sus interacciones comunicativas con sus compañeros.
 - Es fundamental que el niño muestre intencionalidad comunicativa.
 - Es muy importante que los estudiantes con síndrome de Down aprendan a diferenciar formas de interacción adecuadas de otras que no lo son. En algunas instituciones, los compañeros ejercen como maltratadores verbales de los niños o les mandan a hacer cosas inadecuadas, sin que el estudiante con síndrome de Down se de cuenta de lo que ello implica.

- El adulto debe mediar en las primeras etapas de desarrollo del niño, para que aprenda a involucrarse en situaciones de juego con pares o de trabajo en grupo.
- Hay estudiantes que prefieren el compartir con pares de su misma condición, hay quienes al contrario, prefieren la interacción con niños típicos.
- Los niños más cercanos en estatus de edad, posibilitan unos mejores procesos de socialización.

f. Acerca de los procesos de **capacitación** de los maestros en las instituciones educativas, las profesionales consideran:

6. CON RESPECTO AL NIVEL DE CAPACITACIÓN QUE POSEEN LOS DOCENTES ACERCA DEL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN, USTED CONSIDERA QUE...

- Tienen conocimiento acerca de estrategias pedagógicas para enseñar a estudiantes con SD **47%**
 - Conocen acerca de adaptaciones curriculares para estudiantes con SD **30%**
 - Conocen las características de la persona con síndrome de Down **22%**
 - Sólo se han capacitado aquellos docentes que han tenido un estudiante con SD en el aula **22%**
 - No han tenido oportunidad de capacitarse **13%**
- Algunas instituciones consideran que los procesos de capacitación enriquecen a las instituciones.
 - Otras por el contrario no posibilitan estos espacios, pues no reconocen en ellos importancia alguna.

10. ANÁLISIS DE CAUSAS PRINCIPALES POR LAS QUE FRACASAN LOS PROCESOS

Conjuntamente los equipos encargados de realizar el acompañamiento a los procesos de inclusión escolar de los estudiantes con síndrome de Down de la Corporación Síndrome de Down y la fundación Fe, y a partir de la experiencia ganada en los últimos años, analizan las causas principales por las cuales fracasan los procesos de inclusión escolar de los estudiantes con síndrome de Down. Entre las principales se encuentran:

a. Los rectores deben liderar los procesos de inclusión escolar de los estudiantes con síndrome de Down, de no ser así, estos no son viables, pues son ellos quienes tienen el poder de **toma de decisiones** logísticas y administrativas. Si los rectores no lideran dichos procesos, no es viable la realización de adaptaciones curriculares, ajustes al PEI, posibilitar espacios de capacitación, seguimiento de acuerdo a cronogramas, entre otras decisiones vitales.

b. Si los procesos de **sensibilización** y **desmitificación** con la comunidad educativa no son posibles o no son efectivos, los procesos suelen fracasar. Esto porque si las

personas involucradas en el trabajo no tienen la disposición para hacerlo o no tienen credibilidad en dichos procesos, no buscan las estrategias suficientes para que estos se lleven a cabo y a cambio muestran una actitud de permanente resistencia o de oposición.

c. Los **estudiantes con problemas comportamentales** asociados, ponen en riesgo los procesos de inclusión educativa, si no reciben una intervención psicológica adecuada, oportuna y eficiente. Por un lado contribuyen a fortalecer el mito de que las dificultades comportamentales hacen parte de la condición de síndrome de Down, por otro lado, en algunos casos cierran puertas para las experiencias venideras y por último, terminan siendo excluidos por los sistemas escolares.

d. Las instituciones educativas con **grupos numerosos** de estudiantes, no son favorables, pues impiden un seguimiento sistemático y juicioso de los casos de inclusión, además de hacerlo desgastante para el maestro en la mayoría de los casos. Ello desemboca en que no se llevan a cabo las metas propuestas. Se consideran aceptables grupos que tengan un promedio de 20 o máximo 25 estudiantes.

e. Los **colegios bilingües** pueden dificultar el proceso, pues como se vio antes, los mismos estudiantes con síndrome de Down, manifiestan que es complejo para ellos comprender esa segunda lengua. Suele ser fácil para algunos estudiantes con síndrome de Down en etapas iniciales, la adquisición de vocabulario. Sin embargo, ésta se va complejizando en gramática y otros aspectos que se convierten en algo difícil de manejar, en especial si se reciben todas las materias en esa segunda lengua.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- Como se observó en los apartados anteriores, los procesos de inclusión e inclusión educativa de los estudiantes con síndrome de Down, van dando pasos paulatinos para hacerse cada vez más viables. Se van realizando cambios sustanciales desde diversos escenarios: desde las políticas y desde las prácticas. Sin embargo, se sugiere realizar procesos de seguimiento permanente a las prácticas de inclusión escolar, de modo que puedan instaurarse en las instituciones procesos permanentes de autoevaluación, establecimiento de metas y ejecución de las mismas en favor del mejoramiento de la calidad de los procesos de inclusión educativa.
- Es fundamental además, que así como se ofrecen incentivos económicos o de reconocimiento a instituciones educativas que tienen el mejor rendimiento académico, también se ofrezcan incentivos, apoyo y reconocimiento a aquellas

entidades públicas y privadas que llevan a cabo procesos de inclusión educativa y que por ende, muestran el mejor rendimiento en términos de formación para la convivencia.

- La secundaria sigue siendo un territorio poco explorado por los estudiantes con síndrome de Down. Habrá que generar propuestas nuevas tal y como se plantea en la investigación de Secretaría de Educación Distrital, la diversificación curricular, por lo menos hasta ahora, es una de las opciones más posibles, pues con el sistema actual ha sido muy complejo.
- La sobre-edad, como se comentó antes, es un factor preocupante en muchos escenarios, pues al no respetar criterios como el estatus de edad de la persona con síndrome de Down, se da un detrimento de la calidad de vida, especialmente en el establecimiento de relaciones sociales con pares.
- Es claro, que la presencia de profesionales de apoyo dentro de los procesos de inclusión educativa es fundamental. Se requiere el rol de negociador para llegar a acuerdos y buscar soluciones estratégicas a las dificultades que se puedan presentar dentro del proceso.
- Se reitera que el rol de las directivas de las instituciones juega un papel crucial, pues son ellos quienes pueden tomar decisiones institucionales de mayor peso. Justo el tipo de decisiones que deben tomarse en los procesos de inclusión escolar.
- Las familias deben participar activamente del proyecto de vida de sus hijos con síndrome de Down, identificando fortalezas y necesidades de sus hijos y haciéndoles crecer de acuerdo a su estatus de edad, que paulatinamente les llevará a ser líderes de su propio proyecto de vida. En este sentido es fundamental que las familias se identifiquen como “facilitadores”, y no “impositores” o “hacedores únicos” del proyecto de vida de sus hijos. Es decir, que fortalezcan la autodeterminación y toma de decisiones basadas en los gustos y preferencias, habilidades y necesidades de sus hijos, que combinadas con las oportunidades del entorno, desembocarán en un mejoramiento de la calidad de vida.
- Las actitudes y mitos de algunos maestros frente a los estudiantes con Síndrome de Down, les impiden trabajar en equipo con otros y creer que son capaces de liderar procesos de inclusión escolar de algunos estudiantes con síndrome de Down. Sólo a través de procesos de sensibilización, que validen el sentir del maestro, pueden hacerse más posibles dichos procesos.

- Pese a las problemáticas sociales, culturales, económicas y políticas que afronta nuestro país, se han logrado dar pasos significativos hacia los procesos de inclusión educativa. Aunque resta mucho por hacer, poco a poco se van alcanzando algunas metas y lo fundamental es que al reflexionar acerca de los procesos de inclusión educativa, se hace necesario repensar sobre nuestras formas de relacionarnos como seres humanos diversos.

Algunos de los aspectos a fortalecer que surgen de esta revisión son:

Relacionados con la acción de las entidades estatales:

- Establecer mecanismos para garantizar que la normatividad vigente se cumpla en la práctica.
- Fortalecer la atención a la población con discapacidad cognitiva durante la etapa preescolar, sin limitarla a la población en condición de abandono.
- Incorporar en el Plan Obligatorio de Salud un protocolo de habilitación integral para Síndrome de Down que permita el desarrollo temprano de habilidades que facilitarán posteriormente la inclusión educativa.
- Adecuar las pruebas Saber para población con discapacidad cognitiva, de manera que se evalúen sus progresos sin caer en una exigencia que genere rechazo de las instituciones a su vinculación por temor a bajar sus resultados académicos.
- Revisar el número de estudiantes permitido por aula.
- Garantizar que la normatividad vigente cobije también a las instituciones de carácter privado.
- Aportar recursos requeridos para brindar los apoyos inclusivos requeridos al interior de las instituciones.
- Divulgar la normatividad existente especialmente entre las familias y las comunidades educativas.
- Generar un sistema de reconocimientos a las entidades públicas y privadas que avancen en procesos inclusivos.
- Capacitar los docentes en el diseño de proyectos educativos personalizados y flexibilización curricular (lo cual también es responsabilidad de las universidad, las instituciones educativas y las entidades de apoyo).

Relacionados con las instituciones educativas y las entidades y profesionales de apoyo a la inclusión:

- Brindar mayor participación a los estudiantes con SD en la construcción de sus procesos de inclusión escolar.
- Desarrollar mecanismos para fortalecer la sensibilización de los compañeros y la relación de los estudiantes con Síndrome de Down con sus compañeros de edad sin la condición.
- Avanzar hacia esquemas en los cuales los grupos de apoyo se encuentren al interior de los colegios.
- Atender oportunamente dificultades de comportamiento y de inteligibilidad del habla dado que son factores que complejizan los procesos.
- Analizar y generar estrategias frente a la inminente realidad del bilingüismo en la mayoría de las instituciones educativas.
- Asumir el proceso de inclusión como un compromiso institucional y no sólo del docente de apoyo y brindar los espacios requeridos para el trabajo en equipo por parte de los diferentes actores.
- Diseñar materiales de capacitación sobre inclusión educativa que permita a las instituciones educativas facilitar los cambios cuando se presente rotación de docentes.

En cuanto a las familias:

- Liderar el proceso de cambio siendo los voceros principales y permanentes del derecho de sus hijos a una educación inclusiva.
- Fortalecer su compromiso y participación en el proceso, de manera que conozcan las habilidades y debilidades de su hijo, puedan ajustar adecuadamente sus expectativas, estén en capacidad de tomar decisiones y manejen una comunicación asertiva en su interacción con los diferentes participantes en el proceso.
- Insistir en la importancia de respetar el estatus de edad de sus hijos
- Fortalecer procesos de autodeterminación de sus hijos en miras a mejorar su calidad de vida.

Para todos los actores:

- Reflexionar de manera permanente sobre las prácticas de inclusión educativa, a fin de generar cada vez nuevas herramientas y proyectos que realmente respondan a las necesidades de los contextos educativos inclusivos.

- Construir el acceso de los estudiantes con síndrome de Down a la secundaria de manera más pragmática.

REFERENCIAS

1. Ciudad de Salamanca, España. (1994). Declaración de Salamanca y el Marco de Acción de Las Necesidades Educativas Especiales.
2. Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (2002) Carta Andina Para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos.
3. DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2005). Censo Colombia.
4. MEN, Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2002). Plan Sectorial 2002-2006: “La Revolución Educativa”
5. MEN, Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2003). RESOLUCIÓN 2565
6. MEN, Ministerio de Educación Nacional de Colombia y Corporación Síndrome de Down. (2005). Indicadores de Buenas Prácticas de Educación Inclusiva.
7. MEN, Ministerio de Educación Nacional. (2005) Camino Hacia La Educación Inclusiva.
8. MEN, Ministerio De Educación Nacional De Colombia. (2006). Orientaciones Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Cognitiva.
9. OEA, Organización de Estados Americanos. (1999). Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
10. ONU, Organización de Las Naciones Unidas. (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
11. ONU, Organización de Las Naciones Unidas. (1989) Convención Sobre los Derechos del Niño.
12. ONU, Organización de las Naciones Unidas. (1994). Normas Uniformes Sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

13. ONU, Organización de Las Naciones Unidas. (2000). Objetivos de Desarrollo del Milenio.
14. ONU, Organización de Las Naciones Unidas. (2006). Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad.
15. República de Colombia, Gobierno Nacional. (1991). Constitución Política de Colombia.
16. República de Colombia, Gobierno Nacional. (1994). Ley 115: "Ley General de Educación".
17. República de Colombia, Gobierno Nacional. (1996). Decreto 2082
18. República de Colombia, Gobierno Nacional. (1997). Ley 361.
19. República de Colombia, Gobierno Nacional. (2002). Ley 762.
20. República de Colombia, Gobierno Nacional. (2002) Decreto 3020
21. República de Colombia, Gobierno Nacional. (2004). Documento Conpes Social: "Política Pública Nacional De Discapacidad".
22. República de Colombia, Gobierno Nacional. (2006). Ley 1098.
23. Salazar, Carmenza. (2006). Integración Escolar: El Puente entre la Segregación y la Inclusión.
24. SED. Secretaría de Educación Distrital y Corporación Síndrome de Down. (2007). Asesoría y Acompañamiento a Instituciones Educativas Distritales que Integran Niñas y Niños con Discapacidad Cognitiva. Bogotá, Colombia
25. Verdugo, M. Universidad de Salamanca, Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO). Facultad de Psicología, (2003). De la Segregación a la Inclusión Escolar.

ANEXO 1

RECIBA UN CORDIAL SALUDO. LA PRESENTE ENCUESTA SE REALIZA CON EL FIN DE RECOGER INFORMACIÓN CLAVE CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN ESCOLAR DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN. AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU AMABLE COLABORACIÓN PARA RESPONDERLA. LA PRESENTE INFORMACIÓN SERÁ DE USO EXCLUSIVO Y CONFIDENCIAL PARA LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.

PERSONA QUE APLICA LA ENCUESTA: _____

FECHA: _____

ENCUESTA A COLEGIOS DEL SECTOR PRIVADO QUE PARTICIPAN DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES CON SÍNDROME DE DOWN

La primera parte de esta encuesta recopila información general de las instituciones educativas a las que les será aplicada la encuesta y es una modificación de la ficha de Datos elaborada en el proyecto de SED y CSD (2006). La segunda parte lleva las 15 preguntas puntuales propias de la encuesta.

PRIMERA PARTE

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

2. NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RESPONDE LA ENCUESTA: _____

3. UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

a. Dirección: _____

b. Teléfono: _____

c. Correo electrónico: _____

d. Número de Fax: _____

e. Localidad (nombre): _____

4. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

a. Nombre del Rector: _____

b. Jornadas con las que cuenta la institución:

- Diurna (mañana)
- Diurna (tarde)
- Nocturna

c. Niveles de escolaridad que maneja la institución:

- Preescolar
- Primaria
- Secundaria
- Media Vocacional
- Otros, ¿Cuáles? _____

d. Tipos de discapacidad que maneja la institución

e. Ubicación y número de estudiantes con discapacidad :

***PREESCOLAR:**

OTRAS DISCAPACIDADES	SÍNDROME DE DOWN
a. Ninguno b. 1 c. 2 d. 3 a 5 e. Más de 5 Si son más de 5 estudiantes especifique cuántos _____	a. Ninguno b. 1 c. 2 d. 3 a 5 e. Más de 5 Si son más de 5 estudiantes especifique cuántos _____

***BÁSICA PRIMARIA**

OTRAS DISCAPACIDADES	SÍNDROME DE DOWN
a. Ninguno b. 1 c. 2 d. 3 a 5 e. Más de 5 Si son más de 5 estudiantes especifique cuántos _____	a. Ninguno b. 1 c. 2 d. 3 a 5 e. Más de 5 Si son más de 5 estudiantes especifique cuántos _____

***BÁSICA SECUNDARIA**

OTRAS DISCAPACIDADES	SÍNDROME DE DOWN
a. Ninguno b. 1 c. 2 d. 3 a 5 e. Más de 5 Si son más de 5 estudiantes especifique cuántos _____	a. Ninguno b. 1 c. 2 d. 3 a 5 e. Más de 5 Si son más de 5 estudiantes especifique cuántos _____

***MEDIA VOCACIONAL**

OTRAS DISCAPACIDADES	SÍNDROME DE DOWN
a. Ninguno b. 1 c. 2 d. 3 a 5 e. Más de 5 Si son más de 5 estudiantes especifique cuántos _____	a. Ninguno b. 1 c. 2 d. 3 a 5 e. Más de 5 Si son más de 5 estudiantes especifique cuántos _____

SEGUNDA PARTE

PREGUNTAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Para responder la siguiente encuesta, es importante que lea claramente cada una de las preguntas y se acoja a una de las opciones de respuesta. En algunas preguntas será posible escoger más de una opción, hágalo cuando encuentre este símbolo: **⊗**. Se incluirán algunas preguntas abiertas. Se darán unas líneas para realizar observaciones breves adicionales con respecto a su respuesta.

1. ¿RECIBIRÍA UD. NUEVOS ESTUDIANTES CON SÍNDROME DE DOWN PARA EL SIGUIENTE AÑO?

- a. si
- b. no

por qué? _____

2. ¿POR QUÉ SU INSTITUCIÓN INTEGRA ESTUDIANTES CON SÍNDROME DE DOWN? (Pregunta abierta)

AHORA ESCOJA ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: **⊗**

- a. Es un requisito legal
- b. Es un derecho humano
- c. Son seres indefensos que pueden estar escolarizados
- d. Apoyan la formación en valores de los demás estudiantes
- e. Enriquecen el saber pedagógico de los docentes

3. ¿QUÉ PRUEBAS DE INGRESO APLICA EL COLEGIO AL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN? ②

- a. Prueba de conocimientos y competencias curriculares
- b. Prueba de Coeficiente Intelectual
- c. Entrevista con el estudiante
- d. Entrevista con el grupo familiar
- e. Pruebas terapéuticas (fonoaudiología, terapia ocupacional, otras)
- f. Examen de visión
- g. Examen de audición
- h. Otros exámenes médicos

¿Otros requisitos o pruebas?, ¿cuáles? _____

Estas pruebas determinan la admisión del estudiante?, de qué forma? _____

4. ¿CUÁLES SON LAS PERSONAS QUE LIDERAN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DENTRO DEL COLEGIO? ②

- a. Los maestros
- b. El rector
- c. La orientadora
- d. Las terapeutas
- e. La familia
- f. Un equipo de profesionales perteneciente al colegio
- g. Un profesional de apoyo externo (profesional de métodos y recursos)

Otro, quién? _____

5. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS ESCRITOS QUE SOPORTAN LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON SÍNDROME DE DOWN EN SU INSTITUCIÓN? ②

- a. Ninguno
- b. El PEI (Proyecto Educativo Institucional: incluye manual de convivencia, folletos promocionales de la institución, misión, visión, entre otros).
- c. El boletín o informe de notas
- d. Un informe terapéutico
- e. Un documento específico que argumenta la atención de los estudiantes con SD

Otro cuál? _____

6. EL TIEMPO QUE SE DISPONE PARA REALIZAR SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN DEL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN SE APROXIMA A

- a. No se disponen tiempos específicos para ello
- b. Una hora semanal
- c. Una hora mensual
- d. Una hora bimensual
- e. Una hora trimestral
- f. Una hora semestral

Otro tiempo, cuál? _____

6. LA INSTITUCIÓN UBICA A LOS ESTUDIANTES CON SD Y REALIZA LA PROMOCIÓN EN LOS DISTINTOS GRADOS ESCOLARES DE ACUERDO A:

- a. El nivel cognitivo

- b. La edad cronológica
- c. Las habilidades sociales
- d. Los logros alcanzados durante el año escolar

Otro criterio?, cuál? _____

7. CON RESPECTO AL NIVEL DE CAPACITACIÓN QUE POSEEN LOS DOCENTES ACERCA DEL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN, USTED CONSIDERA QUE... ②:

- a. No han tenido oportunidad de capacitarse
- b. Conocen las características de la persona con síndrome de Down
- c. Tienen conocimiento acerca de estrategias pedagógicas para enseñar a estudiantes con SD
- d. Conocen acerca de adaptaciones curriculares para estudiantes con SD
- e. Sólo se han capacitado aquellos docentes que han tenido un estudiante con SD en el aula

Complemente su respuesta _____

8. ¿CÓMO CALIFICA EL COLEGIO EL ACOMPAÑAMIENTO BRINDADO POR LOS PROFESIONALES DE APOYO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PROFESIONAL DE MÉTODOS Y RECURSOS)? (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima calificación y 10 la máxima)

- a. 0 a 2
- b. 3 a 5
- c. 6 a 8
- d. 9 a 10

¿Por qué?, ¿tiene sugerencias?, ¿en qué aspectos considera ud. que un profesional de apoyo debe orientar al colegio? _____

9. ¿CÓMO CALIFICA LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima participación y 10 la máxima participación)?

- a. 0 a 2
- b. 3 a 5
- c. 6 a 8
- d. 9 a 10

¿Por qué?, ¿tiene ud. sugerencias al respecto? _____

10. ¿CÓMO APOYA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA FAMILIA DEL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN?

11. RESPECTO A LA RELACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD CON SUS COMPAÑEROS UD. CONSIDERA QUE...

- a. No se relaciona con ellos
- b. Se relaciona poco con ellos
- c. Interactúan en algunos momentos
- d. Interactúan permanentemente

Por qué? _____

Cómo apoya la institución estos procesos de socialización, qué estrategias aplica? _____

12. ¿APLICA USTED UN PEP (Proyecto Educativo Personalizado) PARA EL ESTUDIANTE CON SD?

- a. No sé que es un PEP
- b. Si lo aplico
- c. No lo aplico

¿Cómo lo hace? (importante hablar acerca de formas de evaluación, indicadores de logro, boletín o informe entregado, ¿son similares o distintos a los de sus compañeros de grupo?, ¿cómo son?)

13. CONSIDERA UD. QUE EL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN REALIZANDO LOS AJUSTES Y ADAPTACIONES PERTINENTES PODRÍA LLEGAR HASTA:

- a. Preescolar
- b. Primaria
- c. Secundaria
- d. Estudios Tecnológicos
- e. Estudios Universitarios

Comentarios: _____

14. ¿EXISTE UN MARCO LEGAL O DOCUMENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL O DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DENTRO DEL PEI DE SU INSTITUCIÓN QUE SUSTENTEN LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ESTUDIANTE CON SD?

- a. si
- b. no

Cuál? _____

15. ¿QUÉ FORTALEZAS Y NECESIDADES EN GENERAL ENCUENTRA UD. EN EL O LOS ESTUDIANTES CON SÍNDROME DE DOWN QUE PERTENECEN A SU INSTITUCIÓN?

16. EVALÚE CÓMO HA SIDO LA EXPERIENCIA INTEGRADORA EN SU INSTITUCIÓN

LOGROS QUE SE HAN CONSEGUIDO	PUNTOS DÉBILES PARA MEJORAR
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Ahora hágalo cuantitativamente (En escala de 1 a 10. Siendo 1 una experiencia poco favorable y 10 una experiencia muy favorable)

- a. 0 a 2
- b. 3 a 5
- c. 6 a 8
- d. 9 a 10

OBSERVACIONES GENERALES:

ASDOWN Y LA CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN LE AGRADECEN SU TIEMPO E INFORMACIÓN BRINDADA A PARTIR DE ESTA ENCUESTA, YA QUE SON DE GRAN UTILIDAD PARA CONTINUAR CONSTRUYENDO EL PROCESO DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LOS NIÑOS Y JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN.

LOS TEMAS AQUÍ ENUNCIADOS SERÁN DISCUTIDOS LOS PRÓXIMOS 23 Y 24 DE OCTUBRE EN EL SIMPOSIO:

DISCAPACIDAD COGNITIVA Y EDUCACIÓN: UNA MIRADA INCLUSIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

ANEXO 2

ENCUESTA A FAMILIAS

RECIBA UN CORDIAL SALUDO. LA PRESENTE ENCUESTA SE REALIZA CON EL FIN DE RECOGER INFORMACIÓN CLAVE CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN ESCOLAR DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN. AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU AMABLE COLABORACIÓN PARA RESPONDERLA. LA PRESENTE INFORMACIÓN SERÁ DE USO EXCLUSIVO Y CONFIDENCIAL PARA EFECTOS DE LA INVESTIGACIÓN.

PERSONA QUE REALIZA LA ENCUESTA: _____
FECHA: _____

PRIMERA PARTE

DATOS GENERALES DE LA FAMILIA

1. NOMBRE DE PERSONA QUE RESPONDE LA ENCUESTA:

2. TELÉFONOS: _____

3. PARENTESCO CON LA PERSONA CON SD: _____

4. NOMBRE DEL ESTUDIANTE CON SD: _____

5. EDAD EXACTA DEL ESTUDIANTE CON SD: _____

6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE SE ENCUENTRA: _____

7. GRADO ESCOLAR: _____

SEGUNDA PARTE

PREGUNTAS PARA LA FAMILIA

Para responder la siguiente encuesta, es importante que lea claramente cada una de las preguntas y se acoja a una de las opciones de respuesta. En algunas preguntas será posible escoger más de una opción, hágalo cuando encuentre este símbolo: ②. Se incluirán algunas preguntas abiertas. Se darán unas líneas para realizar observaciones breves adicionales con respecto a su respuesta.

1. ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS CONSIDERA IMPORTANTES DE TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR BÚSQUEDA DE COLEGIO PARA SU HIJO CON SD? (Pregunta abierta)

2. ¿QUÉ PROFESIONALES ACOMPAÑAN Y APOYAN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN DE SU HIJO CON SÍNDROME DE DOWN?

¿CÓMO CALIFICA EL ACOMPAÑAMIENTO A COLEGIO BRINDADO POR ESTOS PROFESIONALES DE APOYO? (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima calificación y 10 la máxima)

- e. 0 a 2
- f. 3 a 5
- g. 6 a 8
- h. 9 a 10

¿Por qué?, ¿tiene ud. sugerencias al respecto?

3. ¿CÓMO CALIFICA LA PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD (En escala de 1 a 10. Siendo 1 la mínima participación y 10 la máxima participación)?

- e. 0 a 2
- f. 3 a 5
- g. 6 a 8
- h. 9 a 10

¿Por qué?, ¿tiene ud. sugerencias al respecto?

4. EVALÚE ¿CÓMO HA SIDO LA EXPERIENCIA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE SU HIJO AL INTERIOR DE SU FAMILIA?

LOGROS QUE SE HAN CONSEGUIDO	PUNTOS DÉBILES PARA MEJORAR
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>

Ahora hágalo cuantitativamente (En escala de 1 a 10. Siendo 1 una experiencia poco favorable y 10 una experiencia muy favorable)

- e. 0 a 2
- f. 3 a 5
- g. 6 a 8
- h. 9 a 10

5. CONSIDERA UD. QUE SU HIJO CON SÍNDROME DE DOWN REALIZANDO LOS AJUSTES Y ADAPTACIONES PERTINENTES PODRÍA LLEGAR HASTA:

- f. Preescolar
- g. Primaria
- h. Secundaria
- i. Estudios Tecnológicos
- j. Estudios Universitarios

Comentarios: _____

6. ¿CUÁLES SON LAS PERSONAS QUE LIDERAN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DENTRO DEL COLEGIO? ②

- h. Los maestros
- i. El rector
- j. La orientadora
- k. Las terapeutas
- l. La familia
- m. Un equipo de profesionales perteneciente al colegio
- n. Un profesional de apoyo externo (profesional de métodos y recursos)

h. Otro, quién? _____

7. RESPECTO A LA RELACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD CON SUS COMPAÑEROS UD. CONSIDERA QUE...

- e. No se relaciona con ellos
- f. Se relaciona poco con ellos
- g. Interactúan en algunos momentos
- h. Interactúan permanentemente

Por qué? _____

c. Cómo apoyan la institución educativa, la familia y profesionales de apoyo estos procesos de socialización, qué estrategias aplican? _____

OBSERVACIONES GENERALES:

ASDOWN Y LA CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN LE AGRADECEN SU TIEMPO E INFORMACIÓN BRINDADA A PARTIR DE ESTA ENCUESTA, YA QUE SON DE GRAN UTILIDAD PARA CONTINUAR CONSTRUYENDO EL PROCESO DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LOS NIÑOS Y JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN.

LOS TEMAS AQUÍ ENUNCIADOS SERÁN DISCUTIDOS LOS PRÓXIMOS 23 Y 24 DE OCTUBRE EN EL SIMPOSIO:

DISCAPACIDAD COGNITIVA Y EDUCACIÓN: UNA MIRADA INCLUSIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

ANEXO 3

ENCUESTA A PROFESIONALES QUE APOYAN PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

RECIBA UN CORDIAL SALUDO. LA PRESENTE ENCUESTA SE REALIZA CON EL FIN DE RECOGER INFORMACIÓN CLAVE CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN / INCLUSIÓN ESCOLAR DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN. AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU AMABLE COLABORACIÓN PARA RESPONDERLA, A LA VEZ QUE GARANTIZAMOS UN MANEJO RESERVADO DE LA MISMA.

PARTE 1 INFORMACIÓN GENERAL

1. PERSONA QUE RESPONDE LA ENCUESTA: _____
2. FECHA: _____
3. CASO DE ESTUDIANTE: _____
4. NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA: _____

PARTE 2 PREGUNTAS PARA PROFESIONAL

Para responder la siguiente encuesta, es importante que lea claramente cada una de las preguntas y se acoja a una de las opciones de respuesta. En algunas preguntas será posible escoger más de una opción, hágalo cuando encuentre este símbolo: **Ⓢ**. Se incluirán algunas preguntas abiertas. Se darán unas líneas para realizar observaciones breves adicionales con respecto a su respuesta.

1. ¿CUÁLES SON LAS PERSONAS QUE LIDERAN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DENTRO DEL COLEGIO? **Ⓢ**

- o. Los maestros
- p. El rector
- q. La orientadora
- r. Las terapeutas
- s. La familia
- t. Un equipo de profesionales perteneciente al colegio
- u. Un profesional de apoyo externo (profesional de métodos y recursos)

h. Otro, quién? _____

2. EVALÚE ¿CÓMO HA SIDO LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD?

LOGROS QUE SE HAN CONSEGUIDO	PUNTOS DÉBILES PARA MEJORAR
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- b. Ahora hágalo cuantitativamente (En escala de 1 a 10. Siendo 1 una experiencia poco favorable y 10 una experiencia muy favorable)
- i. 0 a 2
 - j. 3 a 5
 - k. 6 a 8
 - l. 9 a 10

c. Por qué?, tiene ud. Sugerencias al respecto? _____

3. EVALÚE ¿CÓMO HA SIDO LA PARTICIPACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DEL ESTUDIANTE CON SD?

LOGROS QUE SE HAN CONSEGUIDO	PUNTOS DÉBILES PARA MEJORAR
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- b. Ahora hágalo cuantitativamente (En escala de 1 a 10. Siendo 1 una experiencia poco favorable y 10 una experiencia muy favorable)
- a. 0 a 2
 - b. 3 a 5
 - c. 6 a 8
 - d. 9 a 10

c. Por qué?, tiene ud. Sugerencias al respecto? _____

4. EVALÚE ¿CÓMO HA SIDO LA PARTICIPACIÓN DE LA PROFESIONAL DE APOYO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DEL ESTUDIANTE CON SD?

LOGROS QUE SE HAN CONSEGUIDO	PUNTOS DÉBILES PARA MEJORAR
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

b. Ahora hágalo cuantitativamente (En escala de 1 a 10. Siendo 1 una experiencia poco favorable y 10 una experiencia muy favorable)

- a. 0 a 2
- b. 3 a 5
- c. 6 a 8
- d. 9 a 10

c. Por qué?, tiene ud. Sugerencias al respecto? _____

5. RESPECTO A LA RELACIÓN DEL ESTUDIANTE CON SD CON SUS COMPAÑEROS UD. CONSIDERA QUE...

- i. No se relaciona con ellos
- j. Se relaciona poco con ellos
- k. Interactúan en algunos momentos
- l. Interactúan permanentemente

b. Por qué? _____

c. Cómo apoyan la institución educativa, la familia y profesionales de apoyo estos procesos de socialización, qué estrategias aplican? _____

6. CON RESPECTO AL NIVEL DE CAPACITACIÓN QUE POSEEN LOS DOCENTES ACERCA DEL ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN, USTED CONSIDERA QUE... ②:

- f. No han tenido oportunidad de capacitarse
- g. Conocen las características de la persona con síndrome de Down
- h. Tienen conocimiento acerca de estrategias pedagógicas para enseñar a estudiantes con SD
- i. Conocen acerca de adaptaciones curriculares para estudiantes con SD
- j. Sólo se han capacitado aquellos docentes que han tenido un estudiante con SD en el aula

Complemente su respuesta _____

OBSERVACIONES GENERALES:

ASDOWN Y LA CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN LE AGRADECEN SU TIEMPO E INFORMACIÓN. LOS TEMAS AQUÍ ENUNCIADOS SERÁN DISCUTIDOS LOS PRÓXIMOS 23 Y 24 DE OCTUBRE EN EL SIMPOSIO:

DISCAPACIDAD COGNITIVA Y EDUCACIÓN: UNA MIRADA INCLUSIVA
QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

ANEXO 4
ENCUESTA AL NIÑO O JÓVEN

PERSONA QUE REALIZA LA ENCUESTA: _____
FECHA: _____

Hola. Es importante para nosotros saber cómo te sientes en tu colegio. Te pedimos que por favor nos respondas algunas preguntas.

NOMBRE: _____

EDAD: _____

COLEGIO: _____

CURSO: _____

Presta atención a la siguiente pregunta y luego escoge una respuesta:

1. ¿Te gusta ir al colegio?

- a. si
- b. no

Por qué? _____

Ahora responde las siguientes preguntas:

2. ¿Qué te gusta de tu colegio?

a. ¿Cuál es la clase que más te gusta? _____

b. ¿Cuál es la clase que no te gusta? _____

c. ¿Qué haces durante el recreo? _____

d. ¿En qué te ayudan tus compañeros? _____

e. ¿En qué ayudas tú a tus profesores y compañeros? _____

f. ¿Tienes amigos en tu colegio? (nombrarlos) _____

g. ¿Qué haces con ellos? _____

OBSERVACIONES GENERALES:

ASDOWN Y LA CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN LE AGRADECEN SU TIEMPO E INFORMACIÓN BRINDADA A PARTIR DE ESTA ENCUESTA, YA QUE SON DE GRAN UTILIDAD PARA CONTINUAR CONSTRUYENDO EL PROCESO DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LOS NIÑOS Y JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN.

LOS TEMAS AQUÍ ENUNCIADOS SERÁN DISCUTIDOS LOS PRÓXIMOS 23 Y 24 DE OCTUBRE EN EL SIMPOSIO:

DISCAPACIDAD COGNITIVA Y EDUCACIÓN: UNA MIRADA INCLUSIVA
QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.